



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.486

Lunes 23 de Septiembre de 2019

Edición de 40 Páginas

RECAUDACION

Septiembre / 2019

02 al 19 \$ 53.860.-

20 \$ 7.045.-

Total \$ 60.905.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2019-1569-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte 545-27-2019 - Modificación Presupuestaria - Obra

VISTO: El Expediente N° 545-27-2019 y El Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Solicita Incremento de Créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para la Ejecución de la Obra: "Escuela N° 951", Localidad Siete Pozos, Departamento Figueroa, lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 545 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,073,610,00
17	22	00	19	80	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,073,610,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 545-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1,073,610
17	22	00	19	80	10	Escuela N° 951	1,073,610
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1570-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1143-27-2019 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 1143-27-2019 y El Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Solicita Incremento de Créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y Ejecución de la Obra: "Escuela N° 779", Localidad Antilo, Departamento Capital, lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1143 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-4,114,862.00
17	22	00	02	79	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4,114,862.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1143-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-4,114,862
17	22	00	02	79	10	Escuela N° 779 Localidad: Antilo - Departamento Capital	4,114,862
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1571-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE 776-27-2019 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA - OBRA

VISTO: El Expediente N° 776-27-2019 y El Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Solicita Incremento de Créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para la Ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 306", Localidad Toro Pozo, Departamento Jiménez, lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 776 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-470,100.00
17	22	00	16	86	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	470,100.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 776-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-470,100
17	22	00	16	86	10	Jardín de Infantes N° 306	470,100
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1572-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 803-27-2019 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 803-27-2019 y El Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Solicita Incremento de Créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para la Ejecución de la Obra: "Anexo Escuela del Centenario", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 803 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5,379,176.00
17	22	00	17	95	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,379,176.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 803-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.379.176
17	22	00	17	95	10	Anexo Escuela del Centenario	5.379.176
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1573-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. 1144-27-2019 - Modificación Presupuestaria - Obra: Esc. N° 34 - El Churqui - Dpto. Capital.

VISTO: El Expediente N° 1144-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Solicita Incremento de Créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y Ejecución de la Obra: "Escuela N° 34", Localidad El Churqui, Departamento Capital, lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1144 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-25.220.650,00
17	22	00	07	77	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	25.220.650,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1144-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-25.220.650
17	22	00	07	77	10	Escuela N° 34 Localidad: El Churqui - Departamento Capital	25.220.650
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1574-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. 1145-143-2017 - Recategorización del Personal de la Subsecretaría de Niñez.

VISTO: El Expte. N° 1145-143-2017, el Decreto N° 453/2017, las Resoluciones N° 1315/2017, 1547/2017, 3469/2017, emanadas del Ministerio de Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 453/2017, el Gobierno de la Provincia decidió otorgar ascensos a los empleados Públicos Provinciales, logrando la reivindicación y reconocimiento de la labor que desarrollan los empleados estatales;

Que en las normas Legales mencionadas en el visto se establecieron pautas y procedimientos a cumplir para proceder a recategorizar al personal de la Administración Pública Provincial;

Que en consecuencia, la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de Jefatura de Gabinete, dio cumplimiento a los requisitos especificados para tal fin;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- REUBICASE, a partir del 1 de Abril de 2017, al Personal consignado en Nomina Anexa I, la cual formara parte integrante del presente Decreto, en un todo de acuerdo a los considerando del presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

ANEXO I

Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete Programa 31
Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	AG	TR	CAR	CATEGORIA
01	ACHABAL Estela del V.	10.293.592	11	2	424	19
02	ACHAVAL Juana	11.833.530	11	2	424	19
03	DIAZ Hugo Marcelo	12.934.843	02	2	392	19
04	DIAZ Marta Graciela	10.294.264	02	1	208	22
05	DIAZ Rubén Antonio	10.018.263	02	2	400	18
06	MIRANDA Enrique Francisco	18.494.795	02	1	292	21
07	VALLEJO Berta Margarita	13.522.511	11	2	424	19
08	VIOLA Teresa Lucia	12.695.942	02	2	400	18
09	SANDEZ Juan Celestino	11.143.754	11	2	424	19
10	CAPPELA Ramón Guillermo	16.017.303	11	1	452	22
11	SILVA Sara M	13.603.118	11	2	429	18
12	CORONEL Luis Alberto	11.327.139	11	2	429	18
13	CHAZARRETA Luis Toribio	12.391.991	10	2	426	19
14	JUAREZ Edith Mabel	12.075.894	02	1	307	20

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-1575-E-GDESDE-SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte: 989-302-2019 - Contratación Directa por Servicios Turísticos - Conociendo mi Provincia. VISTO: el Expediente N°989-30/2-2019, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y la Resolución N° 3177, de fecha 03 de Septiembre de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se Gestionó la contratación directa por Servicios Turísticos, excursiones y transporte, realizados en

beneficio de estudiantes del Interior de la Provincia, en el marco del Programa Conociendo mi Provincia; Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3177, de fecha 03 de Septiembre de 2.019, acto Administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa; Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N°3177/2019, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 3177, emitida por Jefatura de Gabinete de fecha 03 de Septiembre de 2.019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-1577-E-GDESDE-SSG

SANTIAGO DE ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° 510-13-2018 y Glosados Varios.

VISTO: Los trámites de referencia sobre incorporaciones a Planta Permanente del Personal Contratado con una antigüedad mínima de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de atender cuestiones de operatividad y concretar medidas que posibiliten la Organización del Personal de las distintas dependencias de la Jurisdicción, el Ministerio de Economía ha procedido a la modificación del Cuadro de Recursos Humanos de las distintas reparticiones que dependen de este Ministerio, mediante el dictado de las Resoluciones Ministeriales Serie "B" N° 2162/18 - 2165/18 - 7328/18 - 7330/18 - 7331/18 - 7332/18 - 7333/18 - 7339/2018 - 7429/18 - 7468/18, las que permitirán incorporaciones a Planta Permanente del Personal Contratado con una antigüedad mínima de cinco (5) Años;

Que Dirección General de Personal, informa situación de revista de los agentes, que reúnen los requisitos de antigüedad necesaria para acceder a lo dispuesto por el presente;

Que en el Presupuesto vigente, se han contemplado las provisiones necesarias para atender lo dispuesto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorporase, en Planta Permanente a todo el Personal Contratado bajo el régimen de Empleo Público de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, dependiente del Ministerio de Economía, que a partir del 01 de Marzo del año 2018 registre una antigüedad mínima de (5) años, contemplado en Planillas Anexas I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Dejase sin efecto los Contratos de Empleo Público del Personal Mencionado en los Anexos que forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción 12 - Programas y Partidas, consignadas en los Anexos detallados.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

PLANILLA ANEXA N° 1

CARÁCTER: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
 PROGRAMA: 01 - ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
 UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE ECONOMIA
 SUBPROGRAMA: 0
 ACTIVIDAD: 01 ACTIVIDADES CENTRALES

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
 (RENTAS GENERALES)
 A PARTIR DEL: 01-03-2018**

ORDEN N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	DENOMINACION DEL CARGO
1	CABRERA ALANIS, MARIO RAFAEL	30.917.796	CATEGORIA 8
2	CORONEL, ELIANA ADRIANA M.	25.281.706	CATEGORIA 8
3	JIMENEZ, SILVINA EUGENIA	32.205.523	CATEGORIA 8
4	NICOLAU, JOSE OSCAR	31.579.818	CATEGORIA 8

PLANILLA ANEXA N° 2

CARÁCTER: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
 PROGRAMA: 12 - CONTROL INTERNO DE LA HACIENDA PÚB. Y ASESORAMIENTO ECONOMICO FINANC.
 UNIDAD EJECUTORA: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
 ACTIVIDAD: 01 ACTIVIDADES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
 (RENTAS GENERALES)
 A PARTIR DEL: 01-03-2018**

ORDEN N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	DENOMINACION DEL CARGO
1	CORTEZ, ALVARO R.	28.870.780	CATEGORIA 8
2	GARNICA, JOSE LUIS	13.969.785	CATEGORIA 20
3	LEDESMA, DANIELA	26.304.553	CATEGORIA 20
4	LLAPUR, NATALIA E.	25.114.513	CATEGORIA 20
5	MILET, RICARDO E.	13.775.209	CATEGORIA 8
6	ROJAS FIGUEROA, FERNANDO	28.246.499	CATEGORIA 20
7	SILVA, LUIS RICARDO	16.674.413	CATEGORIA 8
8	VENICA, MARIO F	16.272.547	CATEGORIA 8

PLANILLA ANEXA N° 3

CARÁCTER: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
 PROGRAMA: 13 - CENTRALIZACION DE RECURSOS Y VALORES Y EJECUCION DE ORDENES DE PAGO
 UNIDAD EJECUTORA: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA
 SUBPROGRAMA: 0
 ACTIVIDAD: 01 ACTIVIDADES DE LA TESORERIA DE LA PROVINCIA

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
(RENTAS GENERALES)
A PARTIR DEL: 01-03-2018**

ORDEN N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	DENOMINACION DEL CARGO
1	JUAREZ, MARTÍN	25.501.059	CATEGORIA 8
2	RODRIGUEZ FIGUEROA, MARIA C.	27.081.498	CATEGORIA 20

PLANILLA ANEXA N° 4

CARÁCTER: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
 PROGRAMA: 15 - PROGRAMACION Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
 SUBPROGRAMA: 0
 ACTIVIDAD: 01 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
(RENTAS GENERALES)
A PARTIR DEL: 01-03-2018**

ORDEN N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	DENOMINACION DEL CARGO
1	GIRIBALDI, FERNANDO ADRIAN	27.391.143	CATEGORIA 20
2	SEVA MONTERO MARIA ANTONELLA	30.118.323	CATEGORIA 20

PLANILLA ANEXA N° 5

CARÁCTER: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
 PROGRAMA: 16 - CONFECCION, CONSERVACION Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO PROVINCIAL
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
 SUBPROGRAMA: 0
 ACTIVIDAD: 01 ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
(RENTAS GENERALES)
A PARTIR DEL: 01-03-2018**

ORDEN N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	DENOMINACION DEL CARGO
1	ALVAREZ, ADRIANA	25.267.012	CATEGORIA 20
2	FERNANDEZ MARCOS, JOSE	24.429.250	CATEGORIA 8
3	IBÁÑEZ, RICARDO ESTEBAN	31.297.160	CATEGORIA 8
4	SANDOVAL, MARIA FERNANDA	25.333.432	CATEGORIA 8

PLANILLA ANEXA N° 6

CARÁCTER: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
 PROGRAMA: 17 - DESARROLLO INFORMATICO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA
 SUBPROGRAMA: 0
 ACTIVIDAD: 01 DESARROLLO INFORMATICO

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
(RENTAS GENERALES)
A PARTIR DEL: 01-03-2018**

ORDEN N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	DENOMINACION DEL CARGO
1	PECORA, MARIA EUGENIA	29.384.697	CATEGORIA 8
2	HERRERA, JUAN MARCELO	33.092.358	CATEGORIA 8
3	FARIAS, JOSE LUIS	29.486.953	CATEGORIA 8
4	RUIZ QUEIROLO	24.193.048	CATEGORIA 20

PLANILLA ANEXA N° 7

CARÁCTER: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
 PROGRAMA: 32 ELABORACION, SISTEMATIZACION Y DIFUSION DE ESTADISTICA Y CENSOS
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
 SUBPROGRAMA: 0
 ACTIVIDAD: 01 ACTIVIDADES DE LA DIRECCION

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
(RENTAS GENERALES)
A PARTIR DEL: 01-03-2018**

ORDEN N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	DENOMINACION DEL CARGO
1	ACEVEDO, JOSE A.	30.316.400	CATEGORIA 8
2	GARCIA, JULIO ANTONIO	18.495.113	CATEGORIA 8

PLANILLA ANEXA N° 8

CARÁCTER: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
 PROGRAMA: 14 - RECAUDACION DE IMPUESTOS PROVINCIALES
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 SUBPROGRAMA: 0
 ACTIVIDAD: 01 RECAUDACION TRIBUTARIOS PROVINCIALES

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
(RENTAS GENERALES)
A PARTIR DEL: 01-03-2018**

ORDEN N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	DENOMINACION DEL CARGO
1	BELTRAN, SANTIAGO J.	27.393.065	CATEGORIA 8
2	BORGES, ERIKA	31.579.801	CATEGORIA 8
3	BOTARDA, NOELIA K.	28.086.217	CATEGORIA 20
4	BRUE, SILVIA R.	16.471.860	CATEGORIA 8
5	BUSTOS, MARCIA S.	26.448.854	CATEGORIA 8
6	CANCINO, MARCELA A.	26.448.729	CATEGORIA 8
7	CARRIZO, ANDREA E.	25.859.777	CATEGORIA 8

8	CHAVARRI, GUILLERMO A.	26.774.541	CATEGORIA 8
9	FIAT, ESTHER V.	14.883.510	CATEGORIA 20
10	GOMEZ, ANDRES S.	29.787.093	CATEGORIA 8
11	JIMENEZ VELIZ, CLAUDIA V.	31.296.730	CATEGORIA 8
12	KEIL, MARIA S.	25.338.074	CATEGORIA 20
13	LEGUIZAMON, HECTOR R.	12.621.311	CATEGORIA 8
14	MALDONADO, CARLOS A.	32.542.323	CATEGORIA 8
15	MC GUINES, MIGUEL A.	11.476.135	CATEGORIA 20
16	MELIAN, JUAN C.	26.438.806	CATEGORIA 20
17	NORIEGA, VALENTIN	25.665.727	CATEGORIA 20
18	PALACIOS, CARLOS HUGO	17.549.828	CATEGORIA 20
19	PAZ, ELDA GABRIELA	22.555.707	CATEGORIA 20
20	PEREZ, MARIA JIMENA	26.962.286	CATEGORIA 8
21	RIOS, CLAUDIA M.	21.112.376	CATEGORIA 8
22	ROMANINI BULNES, MONICA M.	16.803.849	CATEGORIA 8
23	SANTA CRUZ, ANABELA V.	27.606.790	CATEGORIA 20
24	SORIA, MARIA LAURA	31.905.114	CATEGORIA 8
25	TABOADA, CARLOS A.	27.976.728	CATEGORIA 8
26	TOSCANO, PATRICIA G.	25.946.492	CATEGORIA 20
27	VICENTE, SILVINA MARYLIN	22.834.550	CATEGORIA 8

PLANILLA ANEXA N° 9

CARÁCTER: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
 PROGRAMA: 33 - CONTROL DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
 SUBPROGRAMA: 0
 ACTIVIDAD: 01 ACTIVIDADES DEL CONTROL DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
 (RENTAS GENERALES)
 A PARTIR DEL: 01-03-2018**

ORDEN N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	DENOMINACION DEL CARGO
1	BERRA, ANTONIO	16.203.311	CATEGORIA 8
2	GALEANO, EMA MARIELA	30.355.311	CATEGORIA 8
3	DOMINGUEZ, PAOLA V.	28.223.419	CATEGORIA 20

PLANILLA ANEXA N° 10

ORGANISMOS CENTRALIZADOS - AUTOFINANCIADOS
 JURISDICCION: 81 - CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
 UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: 92 - CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
 PROGRAMA: 11 - CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
 UNIDAD EJECUTORA: CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
 SUBPROGRAMA: 0
 ACTIVIDAD: 01 ACTIVIDADES CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
(RENTAS GENERALES)
A PARTIR DEL: 01-03-2018**

ORDEN N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	DENOMINACION DEL CARGO
1	ACHAVAL, VICTOR HUGO	18.618.844	CATEGORIA 8 - ORDENANZA
2	ARCE, ALVARO HERNAN MARTIN	13.511.168	CATEGORIA 8 - AUXILIAR
3	ARMOHA, MARIA MARTA	27.581.545	CATEGORIA 20 - 2do JEFE DE SECCION
4	AVILA, JUAN MARTIN	23.976.508	CATEGORIA 20 - 2do JEFE DE SECCION
5	BRAVO, PATRICIA MARIELA	25.159.769	CATEGORIA 20 - 2do JEFE DE SECCION
6	CORONEL, FRANCO RAMON	27.581.595	CATEGORIA 8 - ORDENANZA
7	DIAZ, MONICA NATALIA	28.288.509	CATEGORIA 20 - 2do JEFE DE SECCION
8	FESTA, RUBEN OSCAR	24.967.432	CATEGORIA 8 - ORDENANZA
9	GARCIA, FABIAN ALBERTO	21.989.840	CATEGORIA 8 - AUXILIAR
10	GILARDI GUTIERREZ, MARIA	27.392.914	CATEGORIA 20 - 2do JEFE DE SECCION
11	JOZAMI TROTTA, MARIA INES	30.118.081	CATEGORIA 8 - AUXILIAR
12	IBARRA, AIDA ELIZABETH	22.243.797	CATEGORIA 8 - AUXILIAR
13	LEDESMA, WALTER ANTONIO	21.339.290	CATEGORIA 8 - ORDENANZA
14	LOPEZ, SAMANTA TATIANA	34.051.240	CATEGORIA 8 - AUXILIAR
15	LUNA, JUAN MARCELO	28.677.483	CATEGORIA 8 - ORDENANZA
16	MALDONADO, ALBERTO PASCUAL	27.185.914	CATEGORIA 8 - AUXILIAR
17	PALLARES, SILVINA RITA PAOLA	28.677.133	CATEGORIA 8 - AUXILIAR
18	PEDRAZA, SABRINA DEL VALLE	29.716.822	CATEGORIA 20 - 2do JEFE DE SECCION
19	QUINTEROS, MARIO OSCAR ORLANDO	26.586.579	CATEGORIA 8 - ORDENANZA
20	QUINTEROS, MARCELO ALEJANDRO	27.392.939	CATEGORIA 8 - ORDENANZA
21	RODRIGUEZ CAROL, MARIA CAROLINA	29.142.782	CATEGORIA 20 - 2do JEFE DE SECCION
22	SCHWAB, LUCIA ANDREA	27.615.648	CATEGORIA 8 - AUXILIAR
23	VIDAL, SILVIA PAOLA	30.097.509	CATEGORIA 8 - AUXILIAR

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1578-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte: 596-153-2019 - Modificación Presupuestaria - Obras de Agua Potable

VISTO: El Expediente N° 596-153-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, Solicita en el ámbito de su Jurisdicción expresión presupuestaria de fondos provenientes del Recurso: "Aportes Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio disponer del Crédito necesario para la Ejecución de diversas Obras de Provisión de Agua Potable, Red de Desagües Cloacales, Plantas de Tratamiento y Construcción de Infraestructura Comunitaria y Desarrollo Humano, lo que responde a la Solicitud expresa del recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los Créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado a), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a), de la Ley N° 7.272 -

Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 596 15319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22419	APORTES SUBSECRETARIA DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO	27	157,300,564.00	157,300,564.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			157,300,564.00	157,300,564.00
TOTAL DE RECURSOS			157,300,564.00	157,300,564.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 596 15319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
27	12	00	01	70	421	22419	TRABAJOS PUBLICOS	24,162,567.00
	12	00	01	71	421	22419	TRABAJOS PUBLICOS	2,249,863.00
	12	00	01	72	421	22419	TRABAJOS PUBLICOS	17,486,540.00
	12	00	01	73	421	22419	TRABAJOS PUBLICOS	15,339,732.00
	12	00	01	74	421	22419	TRABAJOS PUBLICOS	41,565,977.00
	12	00	01	75	421	22419	TRABAJOS PUBLICOS	10,076,444.00
	12	00	01	76	421	22419	TRABAJOS PUBLICOS	12,011,208.00
	12	00	01	77	421	22419	TRABAJOS PUBLICOS	32,651,846.00
	12	00	01	78	421	22419	TRABAJOS PUBLICOS	1,756,387.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 596 15319

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22419 - APORTES SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
27	12	00	01	70	22419	Provisión de Agua Potable e Infraestructura Comunitaria en Tacañitas	24.162.567
27	12	00	01	71	22419	Provisión de Agua Potable, Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en la Localidad de Villa Salavina	2.249.863
27	12	00	01	72	22419	Provisión de Agua Potable, Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en la Localidad de Brea Pozo	17.486.540
27	12	00	01	73	22419	Provisión de Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en la Localidad de Laprida Localidad: Laprida Departamento: Choya	15.339.732
27	12	00	01	74	22419	Provisión de Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en la Localidad de Quimili	41.565.977
27	12	00	01	75	22419	Provisión de Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en la Localidad de Vilelas Localidad: Vilelas Departamento: Juan F. Ibarra	10.076.444
27	12	00	01	76	22419	Provisión de Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en la Localidad de Los Juríes	12.011.208
27	12	00	01	77	22419	Construcción de Infraestructura Comunitaria y Desarrollo Humano en Colonia El Simbolar	32.651.846
27	12	00	01	78	22419	Construcción de Infraestructura Comunitaria y Desarrollo Humano en Los Telares	1.756.387
TOTAL							157.300.564

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-1579-E-GDESDE-SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019
Referencia: EXPTE. N° 67-76-2018
CONT. DE LOC. DE INMUEBLE PARA EL JARDIN DE INFANTES N°

185
VISTO: El expediente N° 67-76-2018, Asunto N° 3097/2018, mediante el cual se tramita la Autorización para la Renovación del Contrato de Locación del Inmueble destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes N°185 "Niño

Feliz" de la Ciudad de La Banda Departamento Banda, dependiente de la Dirección General de Nivel Inicial; y CONSIDERANDO:
Que a fs. 01 La Dirección General de Administración del Consejo de Educación, eleva nota con fecha 25 de

Enero de 2018, informando sobre la proximidad del Vencimiento del Contrato del inmueble sito en calle Rivadavia N°438 de la Ciudad de La Banda y adjunta Copia simple del Decreto N°1380/2016 autorizando la suscripción del Contrato de Locación de Inmueble y Contrato vigente (fs. 02/04); Que a fs. 07 interviene la Institución Educativa informado sobre la necesidad de continuidad de alquiler del inmueble para el ciclo lectivo 2018; Que a fs. 14/15 obra informe Técnico emitido por asesoría Técnica-Dirección Edificaciones Escolares, sobre el estado y condiciones de habitabilidad y funcionalidad, del edificio sito en calle Rivadavia N° 438 de la Ciudad de La Banda; Que a fs. 17/28, se adjunta la siguiente documentación: fotocopias simples del Título de Propiedad Escritura N° 259, Matricula Folio Real N° 05-11584 del Registro General de la Propiedad Inmueble, copia simple del D.N.I. (administrador y titular), Certificado de Conducta Fiscal Serie N° 294118 y nota con propuesta de renovación de alquiler a un valor locativo de \$ 10.000,00 (Pesos: Diez mil) mensual por el termino de 2 años; Que a fs. 34 Asesoría Legal del Consejo de Educación, no formula observaciones y sugiere dar prosecución al mismo; Que a fs. 35 la Dirección General de Educación, solicita Autorización para la suscripción del Contrato de Locación de Inmueble, utilizando la vía de excepción establece la Ley N° 3.742 (de Contabilidad), a través de su Artículo 26 - Inciso 3 - Apartado d); Que a fs. 45 Dirección Gral. De Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología emite informe sin formular observaciones, sugiriendo su continuidad; Que a fs. 53 al 57 interviene el Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia, analizando las actuaciones y formulando observaciones en la documentación y cumplido con lo requerido, sugiere dar continuidad al mismo según Dictamen N°289/2018 de la Sala de segunda Nominación; Que a fs. 61 se adjunta nuevo Certificado de Conducta Fiscal Electrónica N°1211418 con vigencia desde 31/08/18 al 30/10/2018; Que a fs. 66 obra Dictamen N° 2379 de fecha 16 de octubre 2018 emitido por Fiscalía de Estado, quien dictamina: en virtud del análisis de la cuestión suscitada, no hay impedimento legal para dar continuidad al trámite. Con respecto a los meses vencidos, se debe dar el trámite como de Hecho Consumado, en concordancia al procedimiento establecido en las acordadas del Tribunal

de Cuentas de la Provincia; Que a fs. 76/77 se adjunta Poder Especial otorgado por Oscar Rene Celiz a favor de la Sra. Luisa Teresa Odino, mediante Escritura Pública N° 103; Que a fs. 85 interviene Asesoría Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, analizando las actuaciones y formulando observaciones, cumplida las mismas corresponde su prosecución, a fs. 96; Que a fs. 100 se adjunta Formulario F 01 por la suma de \$ 240.000,00 (Pesos: Doscientos cuarenta mil) rubricado y Parte de Imputación Presupuestaria de fecha 05/04/2019, emitida por Contaduría D.G.A Consejo de Educación, a fs. 102; Que a fs. 110 interviene la Coordinadora General del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, analizando las actuaciones y sugiriendo el dictado del Proyecto de Decreto autorizando al Consejo de Educación la Renovación del Contrato de Locación del Inmueble, de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 157/2019 en su artículo 7°, ratificando a fs. 121; Por ello; **EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**
ARTICULO 1°. - AUTORIZASE al Consejo General de Educación a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble, conforme al modelo que como Anexo forma parte del presente Decreto, que ocupa el Jardín de Infantes N° 185 "Niño Feliz" dependiente de la Dirección General de Nivel Inicial, por el termino de veinticuatro (24) meses a partir del 01 de mayo del 2018 y hasta el 30 de abril de 2020, por un valor Locativo mensual de \$ 10.000,00 (Pesos: Diez mil) utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 7° del Decreto N° 157/2019, en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.
ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 55 - Programa 17 Subprograma 00 - PY 00 - A/O 01 - P.p. 299 "Otros bienes de Consumos Varios" \$ 80.000,00 y Programa 11 Subprograma 02 - PY 00 - A/O 01 - P.p. 321 "Alquiler de Edificios y Locales Escolares" \$ 120.000,00 - Financiamiento 10 - Recurso del Tesoro General de la Provincia.
ARTICULO 3°.- Concluido el trámite de pago, debe remitirse las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas para su evaluación, en cumplimiento de las Acordadas 09 y 14/2005, por tratarse de un Hecho f1 Consumado.
ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2019-1580-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019
Referencia: Expediente N° 1213-127-2019- Subsidio en especie a la Municipalidad de Quimili.
VISTO: El Expte. N° 1213-Cod.127-Año 2019, iniciado por la Municipalidad de Quimili, y;
CONSIDERANDO:
Que el Intendente Municipal de la Ciudad de Quimili CPN Omar Fantoni, Solicita un Subsidio consistente en un Camión con equipo Atmosférico, destinado al retiro de residuos Cloacales en Barrios de la Ciudad y parajes vecinos, según nota adjunta a fojas 1 firmada;
Que el Sr. Jefe de Gabinete expresa la intención del Gobierno de la Provincia de continuar optimizando los Servicios tendientes a mejorar la Calidad de Vida de la Población;
Que para cumplir lo Solicitado, se autoriza a Jefatura de Gabinete a otorgar un subsidio en especie a la Municipalidad de Quimili, exceptuándola de lo previsto por el Decreto 1.532/07, para que proceda a la Adquisición de un camión con equipo Atmosférico;
Que el presente gasto será imputado en la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete - Programa 24 - A/O 01 - P.p. 582-001 "Transferencias a Gobiernos Municipales - Jefatura de Gabinete";
Que el presente Decreto se dicta de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Ministerios N° 7.147, Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECTO-2019-157-E-GDESDE-SGG y Ley 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;
Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Sr. Jefe de Gabinete a otorgar un subsidio en especie, consistente en la provisión de un camión con equipo Atmosférico a la Municipalidad de Quimili, exceptuándolo de lo previsto por el Decreto 1.532/07, y proceder a su adquisición utilizando el procedimiento de Contratación Directa de Excepción enmarcado en el Art. 23 de la Ley 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-
ARTICULO- 2°.- ESTABLECER que culminado el proceso de contratación autorizado por el artículo precedente, se faculta a Jefatura de Gabinete a su aprobación definitiva.-
ARTICULO- 3°.- La presente erogación

se hará efectiva con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete - Programa 24 - A/O 01 - P.p. 582-001 "Transferencias a Gobiernos Municipales - Jefatura de Gabinete".
ARTICULO. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, **cumplido archívese.**
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-1581-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019
Referencia: Expte N° 949-39-2019 - Rechazo Recurso Jerárquico - Sra. Analía Soledad Quiroga K.
VISTO: El Expte. N°949 - Código 39 - Año 2019 y Glosados; y
CONSIDERANDO:
Que a través de los mismos, la Sra Analía Soledad QUIROGA KLEMBA DNI N°27.457.395, presenta Recurso de Revocatoria contra la Resolución N°747 de fecha 25/02/2019, que rescinde la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 15 Lote 13 Barrio Villa del Carmen sector 450 Viviendas de esta Ciudad Capital, otorgada mediante Resolución N°001208 de fecha 22/03/2012.
Que los Departamento de Asuntos Legales del IPVU y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, aconseja Rechazar el Recurso de Revocatoria y mantener firme el acto administrativo mediante el cual se Rescinde la Adjudicación contenida en la Resolución IPVU N°001048 de fecha 26/03/2019.
Que con fechas 23/04/2019 y 15/03/2019 se presenta Recurso Jerárquico contra Resolución N°00747/2019, el cual fue considerado por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°1360 de fecha 27/06/2019, en el que señala: "...el recurrente no ha podido demostrar el cumplimiento de la principal obligación a su cargo que es la habitabilidad, que desvirtúe las colectadas en el expediente, sino muy por el contrario tanto en su presentación ante la Oficina de Recupero Habitacional de fs.07, como en su descargo de fs.26 reconoce expresamente que no habitan el inmueble, y a más de ello, tanto de la verificación interna como externa del inmueble, surge que este carece de medidor de Energía Eléctrica y Agua Corriente, pruebas estas

que resultan irrefutables de la falta de habitabilidad... A más de ello, tampoco la adjudicataria ha podido demostrar el acontecimiento fortuito o de fuerza mayor que le impidiere cumplir con las obligaciones de la Ley referenciada (cf. Art. 12 de la Ley 7.069)..."; aconsejando, en consecuencia, el Rechazo del Recurso Jerárquico.
Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: RECHAZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra Analía Soledad QUIROGA KLEMBA DNI N°27.457.395 contra la Resolución IPVU N°001048 de fecha 26/03/2019 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

ARTICULO 2°: CONVALIDASE la Resolución IPVU N°747 de fecha 25/02/2019 mediante la cual el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Rescinde la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 15 Lote 13 Barrio Villa del Carmen sector 450 Viviendas de esta Ciudad Capital, a la Sra Analía Soledad QUIROGA KLEMBA DNI N°27.457.395, cuyas copias pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, notifíquese a los recurrentes y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1582-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019
Referencia: Expte N° 622-3-2018 - Rechazo de Recurso Jerárquico.-
VISTO: El Expte. N°622 - Código 3 - Año 2018 y Glosados; y
CONSIDERANDO:
Que por el mismo el Dr. Marcos Sebastian CHAZARRETA - DNI N°26.585.810 y la Sra. Maria Analia ANRRIQUEZ - DNI N°27.393.265, presenta Recurso de Revocatoria contra la Resolución N°2311 de fecha 11/07/2018, que rescinde la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 19 Lote 01 Barrio 892 Viviendas Barrio Aeropuerto - Lomas del Golf esta Ciudad Capital, otorgada mediante Resolución N°000133 de fecha 15/01/2018.

Que el Departamento Asuntos Legales del IPVU y de este Ministerio aconseja Rechazar el Recurso de Revocatoria y mantener firme el acto administrativo mediante el cual se Rescinde la Adjudicación Resolución IPVU N°002791 de fecha 13/08/2018.

Que por Resolución N°24 de fecha 03/06/2019 Fiscalía de Estado resuelve Tener por Reconstruido el expediente que dio origen a las Resoluciones N°2311/2018 y N°2791/2018 del IPVU. Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°1588 de fecha 06/08/2019, entiende que "...el Organismo ha llevado a cabo las inspecciones y constatado en su caso los hechos plasmados en las Resoluciones emitidas por el mismo, habiendo recepcionado y producido las pruebas correspondientes de las cuales consideró que no desvirtúan los extremos fácticos que fundaron el Acto administrativo por el cual se dispone la Rescisión de la adjudicación de la Unidad Habitacional... aconseja Rechazar el Recurso articulado dejando en consecuencia firme la Resolución atacada...".
Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: RECHAZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Marcos Sebastian CHAZARRETA - DNI N°26.585.810 y la Sra. Maria Analia ANRRIQUEZ - DNI N°27.393.265 contra la Resolución IPVU N°002791 de fecha 13/08/2018 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

ARTICULO 2°: CONVALIDASE la Resolución N°2311 de fecha 11/07/2018 mediante la cual el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Rescinde la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 19 Lote 01 Barrio 892 Viviendas Barrio Aeropuerto - Lomas del Golf esta Ciudad Capital, al Dr. Marcos Sebastian CHAZARRETA - DNI N°26.585.810 y la Sra. Maria Analia ANRRIQUEZ - DNI N°27.393.265, cuyas copias pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, notifíquese a los recurrentes y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1583-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE 3010-27-2019 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA - OBRA

VISTO: El Expediente N° 3010-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y
CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Solicita Incremento de Créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 254", Localidad La Banda, Departamento Banda, lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3010 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	20	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2,000,000.00
17	22	00	02	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 3010-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	20	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2,000,000
17	22	00	02	52	10	Escuela N° 254	2,000,000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1584-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte 1250-40-19 - Comisiones Tasas TEM. - Servicio de Alumbrado y Zonas de Influencia
VISTO: El Expediente N° 1.250- Código 40- Año 2019, del Registro de la Dirección General de Municipalidades;

y,
CONSIDERANDO:

Que se tramita la homologación de las Resoluciones Internas dictadas por la Comisiones Municipales de: AHI VEREMOS, Departamento Pellegrini; CAÑADA ESCOBAR, Departamento Banda; EL ARENAL, Departamento Jiménez; EL CABURE, Departamento Copo; EL CUADRADO, Departamento Juan F. Ibarra; GUAMPACHA, departamento Guasayán, LA AURORA, Departamento Banda, LA NENA-LA SIMONA, Departamento Gral. Taboada;

LUGONES, Departamento Avellaneda; MANOGASTA, Departamento Silfipica; NEGRA MUERTA, Departamento Banda; OTUMPA, Departamento Moreno; POZUELOS, Departamento Río Hondo; REMES, Departamento Capital; SABAGASTA, Departamento Salavina; SAN PEDRO, Departamento Capital; SAN VICENTE, Departamento Loreto; SOL DE JULIO, Departamento Ojo de Agua; SOL DE MAYO, Departamento Capital; VINARA, Departamento Río Hondo; VUELTA DE LA BARRANCA, Departamento Capital, y VILLA NUEVA, Departamento Loreto, referidas al establecimiento de la Tasa TEM, a fin de posibilitar la cobertura del servicio de Alumbrado Público y zonas de influencia en donde el Servicio sea prestado, a fin de que las mismas sean aprobadas por el Poder Ejecutivo Provincial.
Que la Asesoría Legal del Ministerio de

Gobierno en su dictamen N° 3409 del 01 de agosto de 2019, entiende que no existe objeción Legal alguna a la presente Gestión, atento a que conforme lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades, las Comisiones Municipales estarían obrando dentro de sus facultades conferidas por la mencionada normativa.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.700 del 16 de Agosto de 2019, opina que no existe obstáculo Legal alguno que impida homologar los mencionados actos administrativos, luego de lo cual deberá remitirse al ENRESE a fin de que previo a la celebración del Convenio con EDESE S.A., tome intervención para el estudio de las condiciones del mismo, como organismo de fiscalización y control;

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°. HOMOLOGASE en todas sus partes las Resoluciones Internas dictadas por las Comisiones Municipales de: AHI VEREMOS, Departamento Pellegrini; CAÑADA ESCOBAR, Departamento Banda; EL ARENAL, Departamento Jiménez; EL CABURE, Departamento Copo; EL CUADRADO, Departamento Juan Felipe Ibarra; GUAMPACHA, Departamento Guasayán, LA AURORA, Departamento Banda, LA NENA-LA SIMONA, Departamento General Taboada; LUGONES, Departamento Avellaneda; MANOGASTA, Departamento Silípica; NEGRA MUERTA, Departamento Banda; OTUMPA, Departamento Moreno; POZUELOS, Departamento Río Hondo; REMES, Departamento Capital; SABAGASTA, Departamento Salavina; SAN PEDRO, Departamento Capital; SAN VICENTE, Departamento Loreto; SOL DE JULIO, Departamento Ojo de Agua; SOL DE MAYO, Departamento Capital; VINARA, departamento Río Hondo; VUELTA DE LA BARRANCA, Departamento Capital, y VILLA NUEVA, Departamento Loreto, referidas al establecimiento de la Tasa TEM, a fin de posibilitar la cobertura del servicio de Alumbrado Público y zonas de influencia en donde el Servicio sea prestado.

DECRETO-2019-1587-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 144-2-2019 - Modificación Presupuestaria- Gastos Operativos

VISTO: El Expediente N° 144-2-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 02 - "Consejo Provincial de Seguridad Vial", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 231 - "Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para atender las actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2019-1585-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. N° 2532-154-2019

Pase a Contrato de Empleo Secretaria de Seguridad

VISTO: El Expediente "P" N° 2532-Código 154- Año 2.019 del Registro de la Secretaria de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Seguridad de la Provincia Solicita, atento al anuncio efectuado por el Señor Gobernador, el pase a Contrato de Empleo de sus dependientes que al 01/04/2019, hayan cumplido los tres (3) años de Antigüedad como Locación de Servicios.

Que asimismo debe analizarse la situación de los Profesionales, ya que aquellos que hayan obtenido su Título con el Plan de Estudios de cinco Años o más a Categoría 20 y los que no reúnan este requisito se les asignaran la Categoría 8.

Que el encargado de Personal del Ministerio de Gobierno, incorpora la Nómina del Personal en condiciones a

pasar de Contrato de Locación de Servicio a Contrato de Locación por Empleo Público, en la jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto.

Que la incorporación del personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir la Ejecución eficaz y garantizar los Servicios que demanda la comunidad.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N°1.- APRUEBASE Los Contrato de Servicios de Empleo Público celebrados entre el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto, y los agentes contratados según Anexo I en las categorías 08, dependientes de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, cuyo texto pasa a formar parte integrante del Presente Decreto.

ARTICULO N°2.- La erogación resultante será a la Jurisdicción 19 Programa 16 Subpr.00, Proy.00. Act. 01, P.P 121, 123,124,125.

ARTICULO N°3.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 144 219

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	18	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-300,000.00
19	01	00	00	02	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	300,000.00

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2019-1590-E-GDESDE-SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte: 1005-302-2019 - Contratación Directa - Colegio Sec. José de San Martín-Dpto. Pellegrini

VISTO: el Expediente N°1005-302-2019, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y la Resolución N° 3178, de fecha 03 de Septiembre de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó la contratación directa por servicios turísticos, excursiones y transporte, realizados en beneficio de estudiantes del interior de la Provincia, en el marco del Programa Conociendo mi Provincia;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3178, de fecha 03 de Septiembre de 2.019, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referendum del Poder Ejecutivo la contratación directa; Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N°3178/2019, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N°3178, emitida por Jefatura de Gabinete de fecha 03 de Septiembre de 2.019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-1592-E-GDESDE-SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE N° 5778 - 39 - 2018 - EXPROIACION - ULLUAS 378 VIV PARQUE DEL RIO

VISTO el Expte. N°5778 - Código 39 - Año 2018 de los Registros del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la Expropiación de inmuebles con una superficie de 6Has. 55As 76,06Cas, Polígonos (1-2-3-4-5-6-7-1 y 8-9-10-11-8), designados como Fracción de Terreno parte de Ulluas inscripto bajo T°15, N°31, F°24, Año 1914 en el Registro de la Propiedad Inmueble, ubicados en la Ciudad Capital - Dpto. Capital - Provincia de Santiago del Estero; destinados a la construcción de 378 viviendas para

satisfacer la demanda habitacional en el

sector sur de la Ciudad Capital.

Que se adjunta Plano de Levantamiento Territorial N°13196 Leg. 07 Expte. N°2953-28-18 de fecha 08/08/2018; para Prescripción Adquisitiva de los inmuebles ubicados en la zona sur de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Que se adjunta Ley N°7280 que Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación los inmuebles en cuestión. Que toma intervención Fiscalía de Estado por Dictamen N°1583 de fecha 02/08/2019 indicando que "corresponde se adjunte Plano con Aprobación Definitiva; se dicte Decreto Declarando La Urgencia de la Expropiación, de acuerdo al art.30 de la Ley N°4630, si el Poder Ejecutivo así lo considerase; Cumplido, se

giren los actuados al Ministerio de Economía, a fin de que proceda a librar las órdenes de pago pertinentes, con el objeto de afrontar los gastos del proceso de expropiación, de acuerdo al art. 3 de la Ley 7280 (fs.43)".

Que toma nueva intervención el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo dando cumplimiento a lo requerido por el máximo órgano de asesoramiento.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Urgencia la Expropiación establecida por Ley N°7.280 del inmueble Fracción de Terreno parte de Ulluas, ubicado en la Ciudad Capital - Dpto. Capital - Provincia de Santiago del Estero, con Plano de Levantamiento Territorial N°13196 Leg. 07 Expte. N°2953-28-18 de fecha 08/08/2018, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el bajo T°15, N°31, F°24, Año 1914, con superficie a afectar de 6Has. 55As 76,06Cas, Polígonos (1-2-3-4-5-6-7-1 y 8-9-10-11-8), todo ello en el marco de lo preceptuado por el Artículo 30° de la Ley N°4.630.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía a transferir a favor de Fiscalía de Estado el monto que corresponde a la valuación fiscal total del inmueble consignado en el Art. 1° más un 30% del mencionado avalúo.-

ARTICULO 3°: Refrendase por el Sr. Ministro de Economía.-

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1594-E-GDESDE-SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE. 2884 - 27 - 2017 - LLAMADO - ESCUELA N°928 - LA FRAGUA - DPTO. PELLEGRINI

VISTO, El Expediente N° 2884 - Código 27 - Año 2017 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2450 de fecha 06/09/2018; y **CONSIDERANDO,**

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE BAÑOS Y CUBIERTA DE TECHO, CONSTRUCCION DE GRUPO SANITARIO, COCINA - COMEDOR, FOGON Y PINTURA EN GENERAL EN LA ESCUELA N° 928 - LOC. LA FRAGUA - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto

Oficial de \$ 4.447.430,13 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el 30/10/2018, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y del Organismo; no habiéndose presentado proponente alguno, la Comisión Declara Desierta la presente licitación.

Que el Area Técnica de Estudios y Proyectos de la DGA (fs.292) adjunta nuevos parámetros formadores de Presupuesto Oficial Actualizado al mes de Junio/2019, quedando en un monto de \$10.689.474,68 adjuntando además nuevo formulario 01 y afectación preventiva del gasto.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 265 de fecha 22/08/2019; estima correspondiente la prosecución del trámite, declarando Desierta la Licitación y Autorizando un Nuevo Llamado; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1861 de fecha 04/09/2019.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLARASE DESIERTA la Licitación Pública y Escrita N° 62/2018 para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE BAÑOS Y CUBIERTA DE TECHO, CONSTRUCCION DE GRUPO SANITARIO, COCINA COMEDOR, FOGON Y PINTURA EN GENERAL EN LA ESCUELA N°928 - LOC. LA FRAGUA - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura, a realizar un NUEVO Llamado para la

Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata con un presupuesto oficial Actualizado de \$10.689.474,68 (pesos diez millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro con sesenta y ocho centavos) y con un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos, en virtud a lo establecido en el presente Decreto.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.16 - A/O 80 - Part.421 - Financiamiento 10 Rentas Generales - Ejercicio 2019 y 2020.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1595-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 9 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte 2968-27-2018 - Adjudicación - Obra Esc. N°373 - Campo Amor - Loreto
VISTO, El Expediente N° 2968- Código 27 - Año 2018 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 3517 de fecha 28/12/2018; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y EJECUCIÓN DE TECHO, PATIO CUBIERTO Y CERCA PERIMETRAL ESC. 373 - UBICACIÓN: LOC. CAMPO AMOR - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a

Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$2.892.176,70 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 03/04/2019, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa FYA CONSTRUCCIONES de Galván Ramón Federico. Cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones generales. Presenta la documentación por original, duplicado, triplicado y pliego. Adjunta constancia de depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de Póliza N°1.758.562 de LA MERCANTIL ANDINA S.A. Cumple

con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma total de \$3.441.690,27; lo que representa un 19% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa DAL CONSTRUCCIONES de López Diego Alejandro. La Comisión manifiesta que No cumple con los requisitos exigidos en el Pliego; No presenta póliza de caución pasada por Tesorería General de la Provincia y siendo causal de rechazo deciden por unanimidad RECHAZAR la oferta, quedando el sobre N° 2 sin abrir.

Que mediante Acta (fs.529 y vta.) de fecha 11/04/2019, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa FYA CONSTRUCCIONES de Galván Ramón Federico, por la suma \$3.441.690,27 (pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos noventa con veintisiete centavos); lo que representa un 19 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 233 de fecha 14/08/2019 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N°1746 de fecha 23/08/2019.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°31/2019 para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y EJECUCIÓN DE TECHO, PATIO CUBIERTO Y CERCA PERIMETRAL ESC. 373 - UBICACIÓN: LOC. CAMPO AMOR - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa FYA CONSTRUCCIONES de Galván Ramón Federico. por la suma \$3.441.690,27

(pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos noventa con veintisiete centavos); lo que representa un 19 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en Jurisdicción17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.18 - A/O 65 - Part.421 -10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto

deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1597-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte: N° 135-90-2019 -

Anticipo de Fondos - Ballet Metropolitano.-

VISTO: El expediente N° 135 - Código 90 - Año 2019, iniciado por la Dirección del Teatro 25 de Mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del visto, la Dirección del Teatro 25 de Mayo, solicita autorización para gestionar un Anticipo de Fondos y afrontar los gastos para la realización del espectáculo denominado "COPPELIA Y SWANILDA", a cargo del Ballet Metropolitano, lo cual se llevara a cabo los días 12 y 13 de Octubre del corriente año;

Que dicha actividad cultural tiene singular importancia en la faz socio-cultural de nuestra ciudad, cuya comunidad podrá disfrutar de un espectáculo sublime, con entrada libre y gratuita;

Que autos obran presupuestos provistos por el artista y demás prestadores de servicios requeridos, los cuales deberán ser abonados de manera anticipada a la realización del mismo, las erogaciones serán afrontadas con recursos de la Dirección del Teatro 25 de Mayo;

Que siendo la Promoción Cultural de la Provincia una política de Estado que impulsa esta gestión de Gobierno, se ha meritado la conveniencia de contratar dichos servicios;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Dirección del Teatro 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia - Jefatura de Gabinete, a gestionar un Anticipo de Fondos y contratar los servicios necesarios a fin de organizar y desarrollar el evento mencionado en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º.- El presente gasto será imputado y afrontado con recursos de la Dirección del Teatro 25 de Mayo, debiéndose efectuar el pago por adelantado, para lo cual se gestionara

ante el Ministerio de Economía dichos fondos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y publíquese por el Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-1598-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte N° 804-153-2019
SUBSIDIO COOPERATIVA DE PROV. DE AGUA

VISTO:

La Resolución Ministerial Serie "B" N° 6.284, de fecha 09 de Septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Ministerial Serie "B" N° 6.284/2019 refrendada por el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente, se establece otorgar ad-referéndum del Poder Ejecutivo a la Cooperativa de Provisión de Agua, Obras y Servicios

Públicos

Villa Candelaria Limitada Filial Campo del Cisne - Dpto. Quebrachos - Santiago del Estero, Matrícula Nacional 32413 Matrícula Permanente 2930, un subsidio destinado a la conclusión de los Items Faltantes de la Obra: "ACUEDUCTO 2° ETAPA - EL BARRIAL - CAMPO DEL CISNE - TACO POZO - Dpto. OJO DE AGUA.", de acuerdo a lo indicado en autos por la Jefatura de Estudios y Proyectos, de la Adm. Pcial. de Rec. Hídricos, y consignado en Presupuesto para la conclusión de los Items Faltantes de la mencionada obra, que consta de Memoria Descriptiva y Explicativa, Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, Presupuesto General y Planos de las obras a construirse y existentes; Que a dichos fines se ha dispuesto canalizar el peticionario a través del Ministerio de Economía; Que el gasto mencionado será imputado a la Jurisdicción 12 - Programa 01-

Acciones Centrales del Ministerio de Economía, crédito presupuestario en la Partida 524 - "Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro", a través de la cual se considera procedente canalizar la asistencia económica solicitada;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 6.284, de fecha 09 de Septiembre de 2019, dictada por el Señor Ministro de Economía, en base a los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dése el curso administrativo correspondiente.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1599-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. 1399-143-2019 - Contratos de Locación para Subsecretaría de Niñez.-

VISTO: la solicitud de autorización realizada por Jefatura de Gabinete de Ministros para suscribir Contrato de Locación de Servicio con las personas consignadas en Nomina Anexa; y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones en el Hogar de Protección de Adolescentes Mujeres - Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribir, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del mismo;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros, a celebrar Contrato de Locación de Servicio con las personas que se detallan en Nomina Anexa, la cual formara parte integrante del presente Decreto, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial.-

Anexo

Contratos de Locación de Servicios

Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

Orden	Apellido y Nombre	DNI N°
01	Sequeria, Lorena del Valle.-	27.475.708
02	Alomo, Daiana Julieta.-	35.344.626
03	Camacho, Inés Agueda.-	24.415.048

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-1600-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte 16297-33-2019 Mrio. de Salud - Pase a Contrato de Empleo Público

VISTO: La situación del personal contratado por el Ministerio de Salud bajo la modalidad de Locación de Servicios que cuentan con una antigüedad de tres años o más, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que obra listado emitido por la Dirección General de Informática de la Provincia;
Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

PRIMERO: AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar los Contratos de Empleo Público, con las personas consignada en los Anexos I, II, III y IV, en atención a los motivos expuestos, y cuyo texto pasa a formar parte del presente Decreto.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-

TERCERO: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

ANEXO I (ACCIONES CENTRALES)

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	FUNCION	Ag. Tram- Carg.	Área Prestación Servicios
Coronel Quiñones, María Alejandra	24.950.512	Categoría 20- CPN	09-4-606	Dirección General de Administración
Juárez, Lourdes Janeth	36.122.815	Administrativa	02-3-532	Dirección Gral. Despacho Ministerio de Salud
Paz, María Consuelo	34.329.894	Categoría 20- CPN	09-4-606	Dirección General de Administración
Reyes, Marcela Viviana	27.342.756	Administrativa	02-3-532	Dirección Gral. Despacho Ministerio de Salud

ANEXO II SUBSECRETARIA DE SALUD

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	FUNCION	Agr-Tra-Cargo	AREA DE PRESTACION DE SERVICIO
1	Acuña, Valeria Daniela	23.042.568	Administrativa/o	02-3-532	Centro Provincial de Sangre
2	Aguirre, Nilda Beatriz	26.109.042	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Servicio de Maternidad del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
3	Aguirre, Vanesa Magali	27.037.894	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	P.S El Manantial Hospital Zonal de Termas de Rio Hondo "Dr. Emilio Mera"
4	Alagastin, Marina Gisela	33.889.032	Administrativa/o	02-3-532	Asesoría Médico Legal
5	Alderete, Hugo Gerardo	29.413.628	Categ. 8- Chofer	11-7-868	Hospital Zonal de Termas de Rio Hondo "Dr. Emilio Mera"
6	Alderete, Sandra Marianella	33.520.657	Odontólogo/a 35 hs.	12-4-561	Hospital de Tránsito de Atamisqui
7	Altamiranda, Nancy Estela	32.855.230	Administrativa/o	02-3-532	Hospital Zonal de Monte Quemado
8	Alvarez, Cristina Mercedes	32.315.358	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Independencia
9	Alvarez, Cynthia Natalia	35.504.061	Obstétrica 24 hs	12-4-569	Servicio de Guardia de Maternidad del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
10	Alvarez, Fabiana Yessica	31.180.701	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Servicio de Neonatología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
11	Alvarez, Lucas Exequiel	34.695.439	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
12	Alvarez, Nicolás Omar	32.911.060	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Hospital Independencia
13	Alvarez, David Andrea Verónica	29.785.516	Educador Sanitario	12-4-583	UPA Nº 10 Bº John Kennedy
14	Amarilla, Claudia Analia	23.125.468	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Hospital Zonal de Añatuya
15	Amin, Luciana de los Ángeles	37.409.693	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
16	Antezan, Marta Noemí	23.410.965	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
17	Aranda, Yohana Mavel	33.874.228	Agente Sanitario	12-4-675	Hospital Zonal de Monte Quemado
18	Arcañarez, Analia Gisela	28.350.145	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
19	Armoha, Enzo Emanuel	35.087.129	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Servicio de Urgencia del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
20	Astorino, Silvina Victoria	34.858.929	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
21	Avunta, Elizabeth Mariel	22.494.848	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
22	Azar, Claudia del Carmen	26.570.341	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Independencia
23	Baneagas, Carlos Alberto	24.198.246	Administrativa/o	02-3-532	UPA Nº 9 Baio de Vertiz-La Banda
24	Barchini, Elsa Beatriz	30.316.575	Administrativa/o	02-3-532	Dirección Gral. de Enfermedades Transmisibles por Vectores
25	Barraza, Mariela del Valle	31.587.392	Agente Sanitario	12-4-675	Hospital de Tránsito de Medellín
26	Barrionuevo, Miguel Antonio	24.175.443	Categ. 8- Chofer	11-7-868	P.S Estación Simbolar - Hosp. Clodomira
27	Basualdo, Sandra Beatriz	25.946.072	Agente Sanitario	12-4-675	UPA Nº 22 Bº Peruchillo
28	Bazán, Elizabeth Magali	20.307.429	Ayudante de Servicios Técnicos	12-4-650	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
29	Belli, Tania Emilse	34.396.270	Enfermera A-1	12-4-659	Hospital Zonal de Añatuya
30	Bellido, María celeste	24.474.571	Ordenanza	11-7-868	Hospital Zonal de Añatuya
31	Bovanovsky, Tahier Larissa	33.491.080	Odontólogo/a 24 hs.	12-4-560	Hospital Zonal de Loreto "Dr. Oscar Abalos"
32	Bustos, Nelly Carolina	30.006.660	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	ÁREAS DIRECCION GRAL. DE ODONTOLOGIA
33	Cabezas, Lisi Natali	32.401.311	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Independencia
34	Cáceres, Clara Victoria	24.967.165	Enfermera A-1	12-4-659	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
35	Cáceres, Ivana Vanesa	35.741.262	Asistente Social C	12-4-669	Subsecretaría de Salud
36	Cáceres, Juan Eduardo	27.478.692	Categ. 8- Chofer	11-7-868	Hospital Distrital de San Pedro de Guasayan
37	Cantero, Silvia Teresa	27.391.306	Odontólogo/a 24 hs.	12-4-560	P.S de San Pedro - Capital
38	Cambronera, Jabier Sebastián	30.706.915	Agente Sanitario	12-4-675	Hospital Zonal de Monte Quemado
39	Campos, Blanca Noemí	21.822.381	Administrativa/o	02-3-532	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
40	Campos, Gisella Soledad	32.505.953	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
41	Carabaial, Luciana Lujan	32.928.309	Bioquímico 35 hs.	12-4-563	Centro de Chaqas del Hospital Independencia
42	Carabaial, Silvana Jovita	37.955.864	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
43	Carrizo, Gonzalo Martín	30.606.378	Agente Sanitario	12-4-675	Hospital Zonal de Quimilí "Dr. B. Houssav"
44	Castaño, Julia del Valle	38.113.183	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Zonal de Frías
45	Castillo, Silvina Lorena	25.114.497	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
46	Chapa, Tomasa Noemí	33.099.596	Maestranza	11-7-868	Hospital Zonal de Termas de Rio Hondo "Dr. Emilio Mera"
47	Chávez, Fabiana Soledad	28.592.866	Agente Sanitario	12-4-675	Hospital Distrital de Villa Atamisqui

48	Chávez, María Angélica	23.042.474	Maestranza	11-7-868	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
49	Chamarreta, Elvira del Valle	30.316.156	Administrativa/o	02-3-532	UPA N° 8 B° LOS FLORES
50	Cilento, Evelyn Fabiana	37.130.123	Enfermera A-1	12-4-659	Servicio de Neonatología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
51	Cinquegrani, Ariel Hugo	24.101.881	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Servicio de Urgencia del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
52	Cisnero, María Cecilia	30.354.975	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
53	Cisneros, María Elena	37.736.726	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
54	Coman, Daniela Andrea	33.647.735	Obstétrica 24 hs	12-4-569	Servicio de Guardia de Maternidad del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
55	Contreras, Verónica del Valle	29.831.544	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
56	Corbalán, Omar Maximiliano	33.887.671	Administrativa/o	02-3-532	Dirección General de Enfermedades Transmisibles por Vectores
57	Corbalán, Patricia Haydee	29.132.348	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"

58	Corbalán, Walter Leonardo	32.054.908	Categoría 20	03-2-429	Dirección Gral. de Enfermedades Transmisibles por Vectores
59	Córdoba, Alicia Elena	25.042.353	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Zonal de Añatuya
60	Córdoba, Graciela Beatriz	29.785.661	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Guardia -Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
61	Coria, Vilma Liliana	18.380.476	Agente Sanitario	12-4-675	Hospital Distrital de Los Juries
62	Coronel, Jorge Luis	34.994.465	Maestranza	11-7-868	Servicio de Diálisis Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
63	Coronel, María Paola	32.476.187	Maestranza	11-7-868	UPA N° 21 B° La Católica
64	Coronel, Myriam Ramona del R.	16.771.215	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	UPA N° 1 B° Gral. Paz
65	Coronel, Pablo Daniel	26.304.754	Administrativa/o	02-3-532	Saneamiento Ambiental
66	Correa, Flavia Fernanda	34.926.275	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
67	Corvalan López, Silvina Isabel	20.959.375	Administrativa/o	02-3-532	UPA N° 4 B° Ejercito Argentino
68	Corvalan, Marina de las Mercedes	36.620.289	Agente Sanitario	12-4-675	UPA N° 17 B° BORGES
69	Cruz, Cristian Rubén	33.089.008	Administrativa/o	02-3-532	UPA N° 22 B° PERUCHILLO
70	De Carlo, Paula	27.390.673	Psicóloga/o 20 hs	12-4-567	Centro de Oncología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
71	Díaz, Ana Romina	35.251.590	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Laboratorio Central del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
72	Díaz, Andrea Maricel	27.063.842	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
73	Díaz, Ángel Luciano	31.311.555	Maestranza	11-7-868	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
74	Díaz, Cintia Pamela	36.228.404	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	P.S Antaje
75	Díaz, Florencia	34.314.207	Administrativa/o	02-3-532	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
76	Díaz, Luis Jerman	30.695.190	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Zonal de Quimili "Dr. B. Houssay"
77	Díaz, Mayra Elizabeth	33.886.477	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Servicio de Diagnostico por Imagen del Hosp. Regional "Dr. Ramón Carrillo"
78	Díaz, Natalia Carolina	29.925.111	Administrativa/o	02-3-532	Hospital Zonal de Monte Quemado
79	Díaz, Shirley Daniela	32.859.421	Fonoaudióloga	12-4-571	Programa de Hipoacusia
80	Díaz, Walter Damián	29.576.530	Maestranza	11-7-868	Hospital Oftalmológico "Dr. Enrique B. Demaria"
81	Díaz Coronel, Silvia Lorena	29.716.857	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
82	Dona, Eliana Lorena	33.144.235	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Quirófano de Urgencia del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
83	Dorado, Claudio Pedro Cesar	23.085.312	Odontólogo/a 35 hs.	12-4-561	UPAS de Sumampa y Frías
84	Dursi Mollica, Eduardo Ernesto	33.089.496	Psicóloga/o 20 hs	12-4-567	UPA N° 17 B° BORGES
85	Escalada, María Isabel	28.211.711	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Zonal de Añatuya
86	Escalada, Pablo Matías	33.350.650	Categ. 8- Chofer	11-7-868	Hospital Zonal de Añatuya
87	Escolano, Carlos Ismael	31.621.143	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
88	Espeche, Ana Joel	35.476.346	Obstétrica 24 hs	12-4-569	Servicio de Guardia de Maternidad del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
89	Farías, Cecilia Mabel	35.476.892	Ayudante de Servicios Técnicos	12-4-650	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
90	Farías, Devora Adriana	34.083.178	Agente Sanitario	12-4-675	Centro de Salud Sauce Solo - Loreto
91	Farías, Julio Rubén	38.733.229	Maestranza	11-7-868	Hospital de Loreto "Dr. Oscar Abalos"
92	Fernández, Shamira Bernanbet	27.908.361	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Zonal de Frías
93	Ferrari, Noelia Cristina	30.684.612	Servicios Generales	11-7-868	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
94	Ferreira, Analía de los Angeles	34.409.754	Agente Sanitario	12-4-675	UPA N° 15 B° Tradición
95	Ferreira, Cecilia Lorena	30.355.286	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Servicio de Neonatología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
96	Flores, Fernando Emmanuel	32.132.314	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"

97	Gallo, Rosa Argentina	21.897.782	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Independencia
98	Galván, José María	26.438.608	servicios Generales	11-7-868	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
99	Galván, Mónica Daiana	38.642.064	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Zonal de Añatuya
100	Galván, Ruth Andrea	36.122.330	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
101	García, Florencia Rita	33.888.827	Administrativa/o	02-3-532	Hospital Distrital de Clodomira "Dr. Guillermo Rawson"
102	García, Paola Andrea	27.918.177	Administrativa/o	02-3-532	UPA N° 24 B° Santa Lucía
103	García, Silvana Daniela	27.909.510	Nutricionista	12-4-568	Hospital Zonal de Termas de Río Hondo "Dr. Emilio Mera"
104	García, Teresa Liliana	13.969.950	Administrativa/o	02-3-532	UPA N° 5 B° Autonomía
105	Gerez, Carolina Beatriz	29.384.645	Categoría 20- CPN	09-4-606	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
106	Gerez, María Eugenia	32.662.089	Administrativa/o	02-3-532	UPA N° 4 B° Ejército Argentino
107	Goitea, Claudio Daniel	24.578.386	Ayudante de Servicios Técnicos	12-4-650	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
108	Goitea, Guillermo Maximiliano	33.089.107	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Saneamiento Ambiental M.S
109	Gómez Argañaraz, Erika Beatriz	37.510.494	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
110	Gómez, Gervasio Eliseo	24.839.074	Agente Sanitario	12-4-675	Hospital Distrital de Los Juríes
111	Gómez, Inés del Valle	28.898.970	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Guardia Central -Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
112	Gómez, Lorena Alicia	25.470.259	Enfermera A 1	12-4-659	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
113	Gómez, Roxana Cristina	31.296.468	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Servicio de Neonatología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
114	González, Adriana Noemí	25.818.946	Maestranza	11-7-868	Servicio de Neonatología y Maternidad del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"

115	González, Miriam Liliana	33.667.772	Administrativa/o	02-3-532	Hospital Zonal de Monte Quemado
116	González, Nadia Ximena	34.231.466	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
117	González, Soledad Alejandra	29.245.261	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Independencia
118	Guzmán, Oscar Alfredo	31.739.014	Maestranza	11-7-868	Dirección Gral. de Planificación
119	Herrera, Gabriela Gisell	36.122.721	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Servicio de Neonatología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
120	Herrera, Manuel Ángel	34.995.609	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Zonal de Monte Quemado
121	Herrera, Ramón Antonio	14.288.348	Maestranza	11-7-868	UPA N° 3 B° Reconquista
122	Hoyos, Cintia Vanina	32.542.190	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Quirófano de Urgencia del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
123	Iñiguez, Paula Gabriela	21.461.107	Agente Sanitario	12-4-675	UPA N° 11 Campo Contreras
124	Iramain, Ángela	38.483.801	Maestranza	11-7-868	Hospital Zonal de Monte Quemado
125	Jerez, Isaac Alfredo	30.918.450	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Guardia -Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
126	Juárez, Alejandra del Valle	22.617.971	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Servicio de Urgencia del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
127	Juárez, Clara Anahí	32.685.682	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
128	Juárez, Graciela Mabel	28.677.072	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Independencia
129	Juárez, Marysol del Valle	30.798.549	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Servicio de Urgencia del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
130	Juárez, Silvia Zuniide	16.771.449	Agente Sanitaria	12-4-675	C.I.C Los Núñez
131	Junco, Cristian Ivan	34.918.393	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Hospital Zonal de Añatuya
132	Kaleňuk, Fabiana Elizabeth	34.695.458	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
133	Lamí, Lucía	38.226.776	Maestranza	11-7-868	Servicio de Neonatología y Maternidad del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
134	Larrosa Montenegro, Néida Noemí	26.519.905	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	P.S Rubia Paso Los Telares Salavina
135	Lavaisse, Mario Antonio Roque	34.314.277	Psicóloga/o 20 hs	12-4-567	UPA N° 7 B° Parque Aguirre
136	Lazarte, Karem Gissela	37.139.444	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Servicio de Neonatología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
137	Ledesma Guzmán, Gissela Natali	32.138.035	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Hospital Zonal de Termas de Río Hondo "Dr. Emilio Mera"
138	Ledesma, Elisa Estela	27.392.391	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	UPA N° 7 B° LOS LAGOS
139	Ledesma, Nelly Patricia	35.804.695	Obstétrica 24 hs	12-4-569	Servicio de Maternidad del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
140	Leiva, Yanina del Valle	32.054.042	Odontóloga 24 hs.	12-4-560	Hospital de Tránsito de Sumampa "Dr. Schuldt Grau"
141	Lencinas, Pablo Luciano	28.458.552	Jefe de Sección Profesional	12-4-553	Inst. Antirrábico - Dirección Gral. de Medicina Preventiva
142	Lescano, Cecilia Argentina	31.296.195	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Servicio de Oncología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
143	Lizardo, Paola Gabriela	25.281.673	Agente Sanitario	12-4-675	Centro Salud de Loreto
144	Lobo, María Alejandra del Carmen	24.063.124	Agente Sanitario	12-4-675	UPA B° Mariano Moreno I

145	López, Analía del Carmen	36.816.432	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Servicio de Nefrología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
146	López, María Cecilia	33.136.916	Bioquímica 35 hs	12-4-563	Centro Chagas - Hosp. Independencia
147	López, Rosa Roxana	38.558.240	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Servicio de Oncología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
148	Lugones, Mariela del Valle	32.132.222	Enfermero A 1	12-4-659	Servicio de Maternidad del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
149	Luna, Cristina Magali	29.453.676	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Servicio de Neonatología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
150	Luna, Ivana Yaquelin	34.083.158	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Centro de Salud Sauce Solo - Loreto
151	Luna, Javier Arsenio	38.368.379	Maestranza	11-7-868	Hospital Distrital de Sumampa "Dr. Schuldt Grau"
152	Luna, Jesús Rafael	33.995.085	Agente Sanitario	12-4-675	Hospital Zonal de Monte Quemado
153	Luna, Luisina Noemí	33.929.449	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Zonal de Ojo de Agua
154	Luna, Sonia Nancy	29.787.442	Administrativa/o	12-4-647	Programa Integral de Enfermedades Crónicas No Transmisibles
155	Luna, Teresa María Belén	36.516.374	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Zonal de Añatuya
156	Lupi, Mariano Carlos	26.119.008	Odontólogo/a 35 hs.	12-4-561	Hospital de Bandera Bajada "Dr. Miguel Canllo"
157	Machuca, Damián Carlos	28.307.002	Categ. 8- Chofer	11-7-868	Hospital Zonal de Añatuya
158	Maldonado, Beronica	29.913.903	Agente Sanitario	12-4-675	Hospital Zonal de Monte Quemado
147	Maldonado, Juan José	30.513.678	Categ. 8- Chofer	11-7-868	Hospital Zonal de Añatuya
156	Maldonado, Miriam Mabel	24.545.905	Categ.8- Cocinera	11-7-868	Hospital Zonal de Quimili "Dr. B. Houssay"
157	Maldonado, Silvia Elizabeth	22.190.821	Enfermero A - 1	12-4-659	Hospital Zonal de Quimili "Dr. B. Houssay"
158	Mansilla, Fabián Alfredo	33.252.576	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	P.S Matara - Hospital de Suncho Corral
159	Manzur, Sofía Micaela	31.081.584	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital de Tránsito de Brea Pozo
160	Mazza, Valeria Anabel	40.171.250	Maestranza	11-7-868	Hospital Zonal de Monte Quemado
161	Medina, Valeria Soledad	35.577.493	Obstétrica 24 hs	12-4-569	Servicio de Maternidad del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
162	Medina, Yisela Soledad	32.910.706	Agente Sanitario	12-4-675	Hospital Distrital de Los Juries
163	Melian, Javier Marcelo	27.908.857	Categ. 8- Chofer	11-7-868	Agencia de Desarrollo Villa Mailin
164	Morales, Luciana Marisel	29.785.902	Odontólogo/a 35 hs.	12-4-561	UPA del Remanso
165	Merino, Silvia Susana	23.057.085	Agente Sanitario	12-4-675	Hospital Zonal de Quimili "Dr. B. Houssay"
166	Monge, Manuel Alejandro	38.559.142	Maestranza	11-7-868	Hospital Distrital de Sumampa "Dr. Schuldt Grau"
167	Montenegro, Cynthia Gissel	33.206.535	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Hospital Distrital de Suncho Corral

168	Montenegro, María de los Angeles	28.798.657	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Distrital de San Pedro de Guasayan
169	Montenegro, Mariela Alejandra	31.297.282	Odontóloga/o 35 hs.	12-4-563	Hospital Distrital El Bobadal
170	Montes de Oca, Paola Yaninna	30.205.716	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Laboratorio Central
171	Montes, Rodolfo Germán	27.457.157	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Independencia
172	Moreno, Cesar Humberto	25.972.383	Agente Sanitario	12-4-675	Hospital Distrital de Pozo Hondo
173	Moreyra, Rosa Zenaida	25.018.409	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Independencia
174	Navarrete, Rita María del Valle	37.529.605	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	I.P.R.I
175	Olivera, Néstor de los Angeles	27.475.967	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Independencia
176	Orieta, Cecilia Karina	26.774.228	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Hospital Independencia
177	Pacheco, Leyla Melisa	36.638.530	Maestranza	11-7-868	Hospital Zonal de Loreto "Dr. Oscar Abalos"
178	Páez, Elsa Cristina	37.746.485	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Servicio de Diagnostico por Imagen del Hosp. Regional "Dr. Ramón Carrillo"
179	Palavecino, Carina Lorena	27.557.416	Enfermera A-1	12-4-659	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
180	Palmas, Valeria Soledad	32.712.226	Agente Sanitario	12-4-675	Hospital Zonal de Monte Quemado
181	Palomo, Nadia Nerea	35.344.356	Obstétrica 24 hs	12-4-569	Servicio de Maternidad del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
182	Paz, Analía Marisol	32.706.136	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
183	Peralta, Claudia Yolanda	31.333.926	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Sala 1º Auxilios Maco Capital
184	Peralta, Facundo Martin	38.367.376	Administrativa/o	02-3-532	Asesoría Médico Legal
185	Peralta, Lujana Alejandra	36.738.895	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	P.S Chilca Juliana -Dpto. Salavina
186	Pérez, Melina Anael	37.734.873	Maestranza	11-7-868	Servicio de Neonatología y Maternidad del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"

187	Pérez, Santiago Rolando	28.246.038	Administrativa/o	02-3-532	Subdirección de Administración M.S
188	Pérez, Teresita Gisel	31.162.164	Obstétrica 24 hs	12-4-569	Hospital Zonal de Añatuya
189	Pescialo, Andrea Estefanía	36.713.590	Maestranza	11-7-868	Hospital Zonal de Quimili "Dr. B. Houssay"
190	Picinato, Aldo Daniel	31.015.942	Categ. 8- Chofer	11-7-868	Hospital Distrital de Los Juries
191	Pilan, Rodrigo Santiago	28.246.205	Categ. 8- Chofer	11-7-868	U.S.M
192	Pinto, Verónica Inés	29.716.780	Agente Sanitario	12-4-675	Sala 1º Auxilios Maco Capital
193	Pogonza, Marcela Elizabeth	28.845.956	Categ.8- Cocinera	11-7-868	Hospital Zonal de Quimili "Dr. B. Houssay"
194	Pollini, Fatima Elizabeth	32.094.315	Administrativa/o	02-3-532	Servicio de Urgencia del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
195	Ponce, Carolina de los Milagros	32.053.729	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
196	Prieto, María José	31.305.434	Kinesióloga 20 hs	12-4-566	I.P.R.I
197	Quiroga, Ana María	13.001.106	Maestranza	11-7-868	P.S Pujio - Dpto. Banda
198	Quiroga, Gonzalo Matías	38.559.722	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
199	Quiroga, Matías Leonardo	34.167.184	Servicios Generales	11-7-868	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
200	Quiroga, Pablo Emanuel	31.246.674	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	UPA N° 2 B° Cáceres
201	Ramírez, Natalia Soledad	30.208.201	Obstétrica 24 hs	12-4-569	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
202	Repolles, Diego Germán	30.316.291	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Servicio de Urgencia del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
203	Revainera, Carla Marisel	32.567.017	Administrativa/o	02-3-532	Hospital Zonal de Frías
204	Ricartez, Pedro José	34.994.108	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
205	Ríos, Juan Carlos	20.151.730	Ordenanza	11-7-868	Hospital Zonal de Añatuya
206	Risso Patrón, Matías David	37.314.059	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Zonal de Monte Quemado
207	Risso, Ramón Emmanuel	35.741.787	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Quirófano de Urgencia del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
208	Rodríguez, Ariel Juan José	24.102.055	Categ. 8- Chofer	11-7-868	Hospital Distrital de San Pedro de Guasayan
209	Rodríguez, Verónica del Valle	34.409.713	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
210	Rojas, Claudia Marina	24.950.942	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Independencia
211	Rojas, Graciela Analía	25.596.277	Administrativa/o	02-3-532	I.P.R.I
212	Roldan, Celeste Mariel	35.741.783	Administrativa/o	02-3-532	Dirección General de Interior
213	Roldan, Milena Fernanda	34.396.315	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Hospital Zonal de Añatuya
214	Roldan, Silvia María Fernanda	32.685.641	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
215	Roldan, Silvia Verónica	34.918.311	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Zonal de Añatuya
216	Roldan, Valeria Belén	32.788.528	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Distrital de Villa Atamisqui
217	Romaní, María de los Ángeles	38.227.027	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Servicio de Endoscopia del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
218	Romano, Claudia Verónica	23.976.857	Agente Sanitario	12-4-675	UPA N° 13 B° Mosconi
219	Romero, Florencia Elizabeth	36.122.690	Administrativa/o	02-3-532	Subsecretaría de Salud
220	Romero, Gabriela del Huerto	20.074.802	Agente Sanitario	12-4-675	Hospital Zonal de Monte Quemado
221	Rosales, Silvina Cris	32.054.171	Educador Sanitario	12-4-583	Hospital Distrital de Laprida
222	Rubino, Yesica Yanina	32.859.588	Obstétrica 24 hs	12-4-569	Servicio de Guardia de Maternidad del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
223	Ruiz, Alejandro Rafael	29.783.325	Categ. 8 - Chofer	11-7-868	Hospital Zonal de Quimili "Dr. B. Houssay"
224	Ruiz, Fernando Matías	34.169.273	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	P.S Matara- Hosp. Suncho Corral
225	Ruiz, Érica Estefanía	34.926.900	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
226	Salazar, Deborah Janeth	30.711.922	Administrativa/o	02-3-532	Hospital Oftalmológico "Dr. Enrique B. Demaria"
227	Salazar, Gisella Edith	36.121.556	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
228	Salvatierra, Carlos Emanuel	37.444.243	Agente Sanitario	12-4-675	Hospital Zonal de Quimili "Dr. B. Houssay"
229	Salto Beisi, Tomasa Marina	28.503.411	Agente Sanitario	12-4-675	P.S Matara, dependiente del Hosp. de Suncho Corral

230	Sandez, Alberto Sebastián	32.364.676	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Independencia
231	Sandin, Ivana Valeria	35.746.250	Agente Sanitario	12-4-675	Hospital Zonal de Monte Quemado
232	Santillán, Karina Alejandra	37.954.453	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Distrital de Forres
233	Santillán, María Belén	28.900.841	Agente Sanitario	12-4-675	Hospital Zonal de Monte Quemado
234	Santillán, Miquel Raduen	28.247.846	Categ. 8- Chofer	11-7-868	Hospital Zonal de Monte Quemado
235	Santillán, Sergio Norberto	27.015.439	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Zonal de Monte Quemado
236	Saracco, Carolina Natalia	34.492.927	Enfermera A-1	12-4-659	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
237	Sayago, Beatriz, Andrea	27.180.355	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Independencia
238	Sayago, Marcos Raúl	33.627.208	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Servicio de Neonatología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
239	Sayago, Norma Carolina	32.505.674	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	P.S Cartavio
240	Serrano, Graciela	29.889.461	Obstétrica 24 hs	12-4-569	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
241	Serrano, Horacio Andrés	26.774.153	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Independencia
242	Serrano, José Ramón	10.293.850	Servicios Generales	11-7-868	Hospital Independencia
243	Silva, Héctor Roberto	30.627.393	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Servicio de Diagnostico por Imagen del Hosp. Regional "Dr. Ramón Carrillo"
244	Silva, Maika Gissela Milein	31.474.591	Categ.8- Cocinera	11-7-868	Hospital Zonal de Monte Quemado
245	Silva, Maximiliano Exequiel	38.365.850	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Dirección Gral. de Emergentología y Accidentología
246	Silva, Sabrina Guadalupe	40.687.246	Maestranza	11-7-868	Hospital Zonal de Monte Quemado
247	Sorbello, Nilda Antonia	29.553.196	Administrativa/o	02-3-532	UPA N° 3 B° Villa Griselda
248	Sosa, Cinthia Anahí	35.918.447	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
249	Sosa, Mirian Daniela	33.622.068	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Zonal de Añatuya
250	Sosa, Steven Daian	38.555.990	Categ. 8 - Camillero	11-7-868	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
251	Sotelo Quintana, Víctor Franco D.	38.743.108	Maestranza	11-7-868	Hospital Distrital de San Pedro de Guasayan
252	Storniolo, Johana Liliana	34.060.555	Bioquímico 35 hs.	12-4-563	Centro de Chagas del Hospital Independencia
253	Suarez, Elsa Fabiana	18.365.573	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Centro Provincial de Sangre
254	Suarez, Juan Manuel	32.416.084	Categ. 8- Fumigador y Rociador	11-7-868	Dirección Gral. de Enfermedades Transmisibles por Vectores
255	Suarez, Romina Celeste	38.113.193	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Zonal de Frías
256	Suasnabar, María Belén	29.037.554	Obstétrica 24 hs	12-4-569	Servicio de Guardia de Maternidad del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
257	Tayguan, Julio Eduardo	30.746.572	Administrativa/o	02-3-532	Hospital Oftalmológico "Dr. Enrique B. Demaria"
258	Terán, Rodrigo Gonzalo	34.695.989	Educador Sanitario	12-4-583	UPA N° 11 B° Campo Contreras Oeste
259	Tevez, Gabriela Soledad	29.068.638	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Servicio de Neonatología del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
260	Tolozza, Valeria Elibeth	32.307.998	Administrativa/o	02-3-532	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
261	Torrez, Natalia Cecilia	31.837.689	Ordenanza	11-7-868	Hospital Zonal de Añatuya
262	Toussaint, Gabriela Stefania	37.411.282	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
263	Trejo, Aldana Desire	33.992.167	Obstétrica 24 hs	12-4-569	Servicio de Maternidad del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
264	Trejo, Paula	32.855.956	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Distrital San Pedro de Guasayan
265	Trejo, Marcelo Orlando	20.959.667	Categ.8- Chofer	11-7-868	U.S.M
266	Trejo, Sebastián Martín	29.787.173	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Distrital San Pedro de Guasayan
267	Trullenque, Karina Alejandra	24.346.068	Administrativa/o	02-3-532	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
268	Tula, Silvia Analía	31.392.163	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Neonatología -Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
269	Uñates, Silvina Mariel	29.384.620	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
270	Urich, Daiana Marisol	37.138.557	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Hospital Independencia
271	Urtubey, Vanina Giselle	35.741.774	Obstétrica 24 hs	12-4-569	Servicio de Maternidad del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
272	Vélez, Andrea Carolina	25.665.821	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
273	Vera, Sandra Marcela	28.592.842	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Distrital Villa Atamisqui
274	Vergara, Claudio Gustavo	37.652.440	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Zonal de Frías

275	Veron, Cintia Gissella	36.639.091	Agente Sanitario	12-4-675	Hospital Zonal de Campo Gallo
276	Villarreal, Gustavo Emanuel	35.843.478	Ordenanza	11-7-868	Hospital Zonal de Añatuya
277	Villarreal, María Carolina	38.482.956	Administrativa/o	02-3-532	Subsecretaría de Salud
278	Villarreal, Roxana Noemí	33.385.118	Agente Sanitario	12-4-675	P.S Campo Amor
279	Villavicencio, Karina Belén	36.994.296	Enfermera A-1	12-4-659	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
280	Villavicencio, María Isabel	18.700.470	Enfermera A-1	12-4-659	Hospital Zonal de Frías
281	Vittar Villar, Nahia Nahir	36.121.378	Odontólogo/a 35 hs.	12-4-561	P.S dependiente del Hospital de Clodomira "Guillermo Rawson"
282	Vizgarra, Elena Francisca	17.418.445	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
283	Walter, Pablo Federico	26.868.713	Administrativa/o	02-3-532	Dirección Gral. de Enfermedades Transmisibles por Vectores
284	Yñiquez, Sonia Griselda	33.252.590	Auxiliar de Enfermería	12-4-665	P.S Matara - Hospital de Suncho Corral
285	Yturrez, Emilce	24.406.088	Obstétrica 24 hs	12-4-569	Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"
286	Zerda, Luisina	31.120.078	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647	Servicio de Urgencia del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"

**ANEXO III
(Ce.P.S.I "EVA PERON")**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	FUNCION	Agrup. Tramo -Cargo
1	Abdala, Lucrecia Anabel	35.846.417	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
2	Agudo, Milagros Luisina	38.732.868	Administrativa	02-3-532
3	ARABI MARCELA SILVANA	27.391.933	ADMINISTRATIVA	02-3-532
4	Ávila, Sabrina Vanesa	33.092.131	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
5	Barrionuevo, Mirian Noemí	17.677.296	Administrativa	02-3-532
6	Basualdo, Sergio Nicolás	35.746.610	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
7	Bravo, Marcela Adriana	23.687.843	Administrativa	02-3-532
8	Cáceres, Cristian Damián	36.121.002	Auxiliar Técnico de la Medicina A	12-4-647
9	Carabajal, Yamila Guadalupe	34.243.687	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
10	Chaud Durval, Salomón	33.054.666	Administrativo	02-3-532
11	Chejolan, Carla Nerea	35.746.215	Enfermera A - 1	12-4-659
12	Coronel, Fátima Azucena	35.286.980	Enfermera A - 1	12-4-659
13	Coronel, Vanina Soledad	30.798.373	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
14	Ferreira, Yessica Belén	33.519.666	Administrativa	02-3-532
15	García Ledesma, Debora Vanina	33.092.104	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
16	Gerez, María Celeste	26.161.921	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
17	Giménez, Gladys Lucrecia	36.641.680	Enfermera A - 1	12-4-659
18	Gramajo, Rubén Darío	30.118.157	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
19	Hernández, Vilma Raquel	30.903.368	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
20	Ibáñez, María Eugenia	33.089.383	Enfermera A - 1	12-4-659
21	Islas, Valeria Vanesa	34.108.345	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
22	Jaimez Vittar, Omar Ezequiel	35.344.691	Administrativo	02-3-532
23	Juárez, José Antonio	28.644.953	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
24	Juárez, María Esther	29.037.687	Enfermera A - 1	12-4-659
25	Ledesma, Esteban Alberto	32.928.182	Administrativo	02-3-532
26	Ledesma, Romina Gabriela	34.060.856	Administrativa	02-3-532
27	Martínez, Elsa María Lourdes	38.643.787	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
28	Medina Peregrin, Lucía	35.344.214	Odontóloga 24 hs	12-4-560

29	Moscatelli, Lucas Federico	30.223.430	Categoría 20	09-4-606
30	Nasif, Raúl Ricardo	31.621.288	Abogado	09-4-606
31	Ovejero, Johana Dennis	35.476.814	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
32	Pérez, Carlos Fabián	32.542.260	Administrativa	02-3-532
33	Riachi, Lourdes Belén	36.121.178	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
34	Rojo, Ruth Alejandra	29.785.680	Nutricionista 20 hs.	12-4-568
35	Salazar, Marta Isabel	30.690.142	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
36	Taboada, Silvia Graciela	29.415.333	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
37	Vásquez, Verónica Noemí	30.973.785	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
38	Vizgarra, Gisela Romina	33.520.434	Trabajadora Social	12-4-669

**ANEXO IV
(C.I.S.B "DR. RICARDO ABDALA)**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	FUNCION	Ag. Tramo Carg.
1	Abalos, Walter Gabriel	32.060.732	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
2	Alagastino, Florencia Lucia	29.694.927	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
3	Alomo, Franco Gonzalo	38.112.640	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
4	Álvarez, Claudia Valeria	33.886.464	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
5	Arce, Celeste Nahia	37.735.079	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
6	Arias, Silvia Elizabeth	22.208.749	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
7	Belisan, Fátima Alvida	37.529.502	Servicios Generales	11-7-868
8	Bravo, María Pía	35.741.090	Nutricionista	12-4-568
9	Bravo, Mariela Elizabeth	27.392.189	Maestranza	11-7-868
10	Barraza, Inés del Carmen	35.065.641	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
11	Barraza, Matías Roger	35.106.488	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
12	Barraza, Mirta Mariela	24.193.477	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
13	Barrionuevo, María Belén	35.360.285	Obstétrica	12-4-569
14	Cárdenas, Guillermo Horacio	23.410.482	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
15	Carranza, Leandro Manuel	34.693.685	Categ.8 -Camillero	11-7-868
16	Castillo, Constanza Belén	35.345.355	Obstétrica	12-4-569
17	Castillo, Gabriela Soledad	34.244.000	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
18	Cejas, Beatriz Nélica	27.393.380	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
19	Concha, Lorena Elizabet	29.787.457	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
20	Cordero, Saul Waldemar	42.388.098	Maestranza	11-7-868
21	Coronel, María Sonia	35.844.796	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
22	Coronel, Paula Andrea	24.193.331	Administrativo	02-3-532
23	Cuellar, María Victoria	29.114.935	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
24	Demarchi, Julieta	34.528.155	Nutricionista	12-4-568
25	Díaz, Florencia Araceli	37.955.510	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
26	Díaz, Margarita Elena	18.090.251	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
27	Direnso, María de los Ángeles	35.917.869	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
28	Fernández, Cecilia Paola	36.638.124	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
29	Frías, Ana Laura	35.344.474	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
30	Frías, Sandra Noemí	25.520.639	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
31	García, Gabriela Silvana	29.123.804	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
32	Garnica, Daniela Alejandra	33.088.653	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
33	González, Andrea Verónica	27.608.015	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
34	Gorosito, Juan Martín	30.712.012	Odontólogo 20 hs	12-4-559
35	Heredia, Silvio Raúl	29.976.606	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
36	Hoyos, Sebastián Eduardo	28.960.024	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
37	Ibáñez, Érica María	33.816.477	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
38	Islas, Vanesa Judith	34.105.567	Auxiliar Técnico de la Medicina A	12-4-647
39	Jiménez, Chintia Gisela	39.451.855	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
40	Jiménez, Johana Natalia	32.532.561	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
41	Jiménez, Mirta Daniela	35.504.136	Enfermera A-1	12-4-659
42	Jiménez, Rita Marianella	32.685.972	Auxiliar Técnico de la Medicina A	12-4-647
43	Juárez de Villarreal, Gladys Elizabeth	16.970.192	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
44	Juárez, Ofelia del Carmen	27.428.812	Obstétrica	12-4-569
45	Ledesma, Roberto Maximiliano	29.185.262	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
46	López, Carolina Marisel	36.654.919	Asistente Social C	12-4-669
47	López, Cristian Marcelo	33.089.174	Auxiliar Técnico de la	12-4-647

			Medicina A	
48	López, Iris Segunda del Carmen	22.440.390	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
49	López, Mauren Noelia	25.730.095	Auxiliar Técnico de la Medicina A	12-4-647
50	Mema, Alejandra Florencia	33.816.612	Auxiliar Técnico de la Medicina A	12-4-647
51	Mena, Lina Valeria	26.586.162	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
52	Méndez, Carlos Gustavo	28.677.254	Auxiliar Técnico de la Medicina A	12-4-647
53	Mendoza, Karina Viviana	24.296.180	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
54	Mojica, Lorena Beatriz	27.519.833	Administrativo	02-3-532
55	More, María Fernanda	25.596.595	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
56	Neder, Noelia Noemí	34.183.351	Categoría 20	09-4-606
57	Ontivero, Paula Vanesa	35.052.446	Auxiliar Técnico de la Medicina A	12-4-647
58	Orellana, Exequiel Adrian	37.313.595	Administrativo	02-3-532
59	Orellana, Anabel Judith	33.882.571	Administrativo	02-3-532
60	Orellana, Miriam Susana	29.068.530	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
61	Paz, Jesica Julieta	28.453.228	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
62	Paz, Verónica Natalia	29.514.050	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
63	Pereyra, Silvia Karina	26.955.554	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
64	Ponce, Thania Fernanda	35.504.157	Obstétrica	12-4-569
65	Quatrini, María del Carmen	30.717.036	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647
66	Ricciotti, María Celeste	35.286.894	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
67	Rodríguez, Luciana del Valle	35.052.231	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
68	Rodríguez, Nelson Matías	37.651.552	Administrativo	02-3-532
69	Rossi, Yohana Daniela	30.508.050	Obstétrica	12-4-569
70	Savago, Verónica Lujan	31.881.420	Administrativa	02-3-532
71	Sequeira, Viviana Beatriz	28.350.094	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
72	Serrano, Silvana Graciela	38.735.236	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647
73	Silva, Romina Marisol	31.311.962	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
74	Spampinato Castillo, Marisa Esther	21.345.174	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647
75	Suarez, Ivana Evangelina	37.735.030	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
76	Taboada, María Roxana	25.168.418	Administrativa	02-3-532
77	Tatian, Eugenia	24.703.960	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647
78	Torres, Irma Adriana	24.193.386	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
79	Torres, Marta Agustina	28.245.993	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
80	Torres, Luciana Evelyn	32.364.578	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647
81	Trejo, Verónica Judit	29.785.611	Aux. Técnico de la Medicina A	12-4-647
82	Trejo, Yolanda Guadalupe	30.372.943	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
83	Urdialez, Karina	26.955.350	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
84	Valdez, Valeria Natalia	32.364.713	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
85	Vásquez, Norma Mariela	26.585.920	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
86	Vélez, Valeria Mabel	30.773.081	Auxiliar de Enfermería	12-4-665
87	Zavaleta, Delicia Enriqueta	30.711.922	Auxiliar de Enfermería	12-4-665

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

FUERO CIVIL, COLEGIO de JUECES N° 1, autos: "AHUAD ALFREDO RAUL Y SARA BEATRIZ ROJAS s/SUCESION". Expte. N° 665.156. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. Secretaría, 29 de Agosto de 2019.

Dr. ANDRES H. MURATORE - Juez
Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Procesos
N° 3053 - e. 19 sept. - v. 23 sept. - p. 50 - \$ 100.

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados "SUAREZ RODOLFO AGUSTIN Y LAZARTE DELIA DEL CARMEN c/ s/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE

N° 644805, que se tramitan por ante este Colegio Civil N° 1, Secretaría de Transición, de la Ciudad de Santiago del Estero, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Alicia Brim y Secretaria Dra. Mónica Patricia Abate, se ha dispuesto a notificar el siguiente decreto:

Santiago del Estero, Martes, once de Diciembre de dos mil Dieciocho.- (...)Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre

los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Publíquense Edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (...)- Fdo. Por: Juez DR. JOZAMI JOSE E.,
 Secretario/a DRA. LLEBARA, STELLA MARIS.-
 Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
 N° 2835 - e. 20 sep. - v. 23 sep. - p. 120 - \$ 150

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos "CORIA PAULINO s/SUCESION". Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante PAULINO CORIA para hacer valer sus derechos en forma bajo apercibimiento de Ley.
 Secretaría, 12 de Septiembre de 2019.
 Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II
 N° 3063 - e. 20 sept. - v. 24 sept. - p. 50 - \$ 100.

EDICTO REMATE

Por: Maximiliano Mendez
 COLEGIO DE JUECES DE TRANSICION N° 2 (JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 4° NOMINACION.- AUTOS: "ORFICA S.C. C/ VIZGARRA ERNESTO S/ COBRO DE PESOS", Expte. N° 576.214/15; comisiona Martillero al Sr. MAXIMILIANO MENDEZ para que el día 11 DE OCTUBRE de 2019 (11/10/19) a HORA DIEZ (10:00 HS) subsiguiente día hábil si éste fuera inhábil en la SALA DE REMATE N° 2 del Palacio de Tribunales , venda al contado, sin base y al mejor postor el siguiente bien: UNA SIERRA SINFIN DE CARPINTERIA con volante de 1,10 m. de diámetro sin número ni marca visible con motor eléctrico de 20 HP sin marca ni visible color gris. UNA

MAQUINA DE CARPINTERIA TUPI con mesa de 0,80 m. x 0,80m. color verde s/ número ni marca visible con motor eléctrico de 2 1/2 HP sin marca ni número visible. UNA MAQUINA CEPILLADORA de CARPINTERIA de 40 cm. De tapa color verde sin marca visible con motor eléctrico de 4 HP sin marca ni numero visible -El comprador en dicho acto, depositará el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión de martillero suma que perderá de no formalizar dicha operación sin justa causa.- Bienes en poder del demandado. FDO: Dr. MACIAS LUIS R. JUEZ. Ante mí. Dr. ABBONDANDOLO MARIANO -SECRETARIO
 Secretaría, 16 de Septiembre de 2019.
 Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaría 2°
 N° 3070 - e. 20 sept - v. 23 sept - p. 175 - \$ 190

EDICTO NOTIFICACION

Autos "EXPTE. N° 544.873. MATTAR MIRTA ISABEL contra IRATCHET FLORENCIA Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL" que tramita por ante el Colegio de Jueces N° 1 a Cargo de la Dra. María C. Paskevicius, Jueza, se dicto el 13/09/2019 la siguiente Sentencia: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) HACER LUGAR a la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO y en su mérito, DECLARAR que la actora MIRTA ISABEL MATTAR D.N.I. 6.162.013 ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble identificado como Fracción de Terreno parte del Lote N° 03 e identificado en plano de subdivisión como lote 36, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Departamento Capital de ésta Provincia, sobre Calle Avda. Aguirre N° 940 de Barrio Juan Felipe Ibarra, de ésta Ciudad y que según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, aprobada su inscripción bajo el N° 8759,

Legajo 07, Expte. N° 8199-28-12, del 30-04-13. Dicha fracción (parte de una superficie mayor) tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: al Norte, línea B-C con una medida 5,60 metros y línea C-D con una medida de 13,24 metros, lindando con propiedad de Narcisca S. de Barrientes; al Sud, línea E-A, mide 17,75 mts y linda con propiedad de Rodolfo González; al Este, línea D-E, mide 16,30 mts y linda con calle Avda. Aguirre y al Oeste, línea A-B, mide 10,87 mts y linda con Lote 01 perteneciente a la sucesión de Carlos Iratchet, formando un polígono ABCDEA con una superficie de 241,09, encontrándose inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble con fecha 06-05-1953, bajo el N° 428, Folio 360, año 1953, Dpto. Capital a nombre de Nélida Florencia Iratchet. II°) COSTAS por su orden en virtud de las consideraciones vertidas en el punto VI°) de la presente. III°) DIFIERASE la regulación de honorarios hasta la determinación del monto litigioso. IV°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia, por la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público despacho. V°) Ordenar, luego de cumplidas las reposiciones de Ley, la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente. Por Secretaría resérvese el original, glosándose copia autorizada en autos. Notifíquese a los profesionales mediante cédula electrónica conforme a la normativa vigente.- Fdo. Por: Juez DRA. PASKEVICIUS MARIA C., Secretario/a DRA. MUES, MARILIN DEL VALLE.- Secretaría, 16 de Septiembre de 2019.- Dra. MARILIN MUES - Secretaría de Audiencias
 N° 3058 - e. 20 sep. - v. 23 sep. - p. 360 - \$ 400.-

SECCION AVISOS VARIOS

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 SECRETARIA DE ECONOMIA:
 DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES**

**PATRIMONIALES
 LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 139/19 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 1259 "P" DE FECHA 06-09-2019 EXPEDIENTE N° 542-5-2019
 OBJETO: "ALQUILER DE 1 (UNO)**

**CAMION VOLCADOR, CAPACIDAD COMO MINIMO DE CAJA DE 8 TN/ 6M3, MODELO NO INFERIOR AL AÑO 1980, CON CHOFER Y COMBUSTIBLE A CARGO DEL CONTRATISTA POR EL TERMINO DE 1.200 HS.".
 PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$375.600,00 (Pesos: Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Dirección de Obras Públicas.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400.00.- (Pesos: Cuatrocientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 02-10-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel. 0385-421973.

FECHA DE APERTURA: 07/10/2.019

Hora: 11:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2.019.-

C. P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 3056 - e. 19 sep - v. 23 sep. - p. 125 - \$90.-

**MUNICIPALIDAD DE
FERNANDEZ
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 04/2019
DECRETO MUNICIPAL N° 353/19**

OBJETO: "ADQUISICION DE 85 (OCHENTA Y CINCO) ARTEFACTOS DE ILUMINACION CON TECNOLOGIA LED DE 150 W PARA ALUMBRADO PUBLICO"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$994.500,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 19.900,00).-

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS:

AVDA. SAN MARTIN N° 388 TELEF. 0385 - 4911150

FECHA Y HORA DE APERTURA: 03/10/2019 A LAS 10 HS. SALON DE ACUERDO MUNICIPAL

Dr. VICTOR RODOLFO ARAUJO (h) - Intendente

DANIEL RICARDO GONZALEZ - Sec. De Administración y Hacienda

N° 3060 - e. 20 sept - v. 24 sept - p. 120 - \$ 90

**F.O.S.I.F
FEDERACION OBRERA
SANTIAGUEÑA DE LA
INDUSTRIA FORESTAL
Santiago del Estero
Convocatoria Extraordinaria de
Delegados
Conforme a lo resuelto por el**

Secretariado de la FEDERACION OBRERA SANTIAGUEÑA DE LA INDUSTRIA FORESTAL (F.O.S.I.F). Convoca a un Congreso Extraordinario de Delegados para el día 12 de Octubre del año 2.019 a las 9:00 horas en el Salón del Complejo de O.S.P.I.F. sito en Independencia Prolongación empalme Ruta 9 de la Ciudad Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Apertura del Congreso.
- 2) Elección de Autoridades de la Comisión de Poderes.
- 3) Elección de las Autoridades del Congreso.
- 4) Lectura del Acta Anterior.
- 5) Reformar los artículos 3°, 6°, 36°, 42° y 49°.
- 6) Designación de (2) Delegados Congressales para la rúbrica del Acta conjuntamente con las Autoridades del Congreso.
- 7) Cierre del Congreso.

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2.019.

OSCAR ANATOLIO CHAZARRETA - Secretario General

LUIS ROBERTO CHAVEZ - Secretario Administrativo

OSCAR MANUEL BARRIOS - Tesorero

N° 3064 - e. 20-v 23sept- p. 75 - \$ 90.

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION. LA BANDA: Autos: EXPTE. N° 131.504 - CHEMEZ MARCELO JOSE S/SUCESION. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Septiembre de 2019.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 3075 - e. 23 sept. - v. 23 sept. - p. 50 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos: "Expte. N° 132753 - DIGNAC, ERGASTO OSCAR s/SUCESION

AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y/o terceros interesados a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Ergasto Oscar Dignac, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 23 de Agosto de 2019.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 3081 - e. 23 sept. - v. 25 sept. - p. 70 - \$ 135.

EDICTO JUDICIAL - SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación. Autos" VARELA MIRTA A U R O R A S / S U C E S I O N AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación,

comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. PASKEVICIUS MARIA C., Juez. Secretaría del Dr. ABBONDANDOLO MARINO.

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2.019.

Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Procesos

N° 3085 - e. 23 sept. - v. 23 sept. - p. 50 - \$ 75.

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 1° NOM. LA BANDA. Expte. 70903/15. SANTILLAN JUAN BERNABE Y OTROC/SANTILLAN JOSE TOMAS Y OTRO s / P R E S C R I P C I O N VEINTEAÑAL. CITA Y EMPLAZA. A José Tomas Santillán, Atanasio Santillán, Cosme Santillán, Antonio Santillán, Lucinda Santillán, Eujenia Santillán,

Trinidad Santillán, Octavio Santillán y/o quien se considere con derechos, para que en el plazo de Quince días comparezcan, a este proceso (ordinario Art. 334, 335, 341 y ss del CPCC) contesten la demanda, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 62,342 y 360 del CPPCC respecto de una fracción de terreno denominada como lote 3 de San José compuesto de 82 has 72 as 44,72 cas y que linda: NORTE: mide 556,39 mts. y linda con Parte de San Miguel de Paz Pose, ESTE: mide 1794,63 mts. y linda con mas terreno de San José o Lote 4 de San José en posesión de Juan B. Santillán y Nélica F. Santillán, SUR: En una línea quebrada de varios tramos que en su total mide, 1189,37 mts. y linda más terreno de San José de Suc. De Atanasio Santillán, OESTE: mide 1084,47 mts. y linda con Mas terreno de San José o Lote 2 de San José, en posesión de Rene Bautista Lelli. La Banda, 6 de Septiembre de 2019. Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N° 3082 - e. 23 sept. - v. 24 sept. - p. 175 - \$ 190.

EDICTO REMATE

Por: Fabio Gustavo Cisneros
Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, en EXPTE. 68.083, AUTOS caratulados "DAMASCO CLAUDIA PATRICIA c/ SANTOS RAMON HUMBERTO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Comisiona al Martillero Sr. Fabio Gustavo Cisneros para que proceda a la SUBASTA PUBLICA para el día 30 de Septiembre a las 8:30 hs., o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil, la que se realizará en el Hall Central del Juzgado, al contado, sin base y al mejor postor el siguiente bien embargado en autos: Camioneta Marca Ford F-100 Modelo 1992, PATENTE wjp458, Nro. De motor JPA11065V, Nro. De Chasis K88LMF22113 que posee una deuda en concepto de infracciones de tránsito por el monto de \$ 6.721,38 (PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUNOC/38 CTVS.) y sobre impuestos de patente por el monto de \$ 563,55 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES C/55 CTVS); debiendo el comprador depositar

el 10% como seña y a cuenta del precio y 10% para la comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa como así también el impuesto de sellos por transmisión de bienes muebles.- Atento a lo dispuesto por el Art. 572 del C.P.C.C. publíquese edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. FDO. DR. PEDRO CARLOS JURI, JUEZ, ante mí, DRA. MONICA TERESITA SANCHEZ, Secretaría 1°.- Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Ante Mí Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1° N° 3094 - e. 23 sep. - v. 24 sep. - p. 250 - \$ 275.-

EDICTO REMATE

Por: Nicolás Splanguño
Juzgado en lo Concursal Registral y Societario de Santiago del Estero en autos caratulados: Expte. N° 648.941 "ROMANI HNOS. S.R.L. DECLARACION DE QUIEBRA CUADERNILLO INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES". Comisión al Enajenador Sr, Nicolás Splanguño, para que el día Primero de Octubre del Cte. Año a 10.00 horas y/o subsiguiente día hábil si aquel fuera declarado inhábil, la que se llevará a cabo en la sala de remate N°2 y/o la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria para que proceda a vender sin base al contado y al mejor postor los siguientes bienes: 1) 5 pares de ofertas de temporadas anteriores 2) 5 pares (4 botas, 1 zapato; 3) 5 pares (4 botas, 1 zapato; 4) 5 pares de zapatos; 5) 5 pares de zapatos; 6) 5 pares de zapatos; 7) 5 pares de zapatos, 8) cinco (5) estanterías metálicas de un (1) cuerpo y cinco estantes; 9) Dos (2) estanterías de un (1) de un cuerpo y siete (7) estantes; 10) Diez (10) estanterías metálicas de un (1) cuerpo y cuatro estantes; 11) Dos (2) estanterías metálicas de un (1) cuerpo (3) estantes; 12) Una (1) estantería metálica de 2 cuerpos y siete estantes; 13) Dos (2) estantería metálica de 3 cuerpos y cinco (5) estantes; 14) Dos (2) estantería metálica de cuatro (4) y cinco (5) estantes; 15) Un ventilador de techo marca Trompos; 16) tres (3) ventiladores de pared (dos (2) instalados y un (1) ventilador para arreglo; 17) Un (1) aire acondicionado sin marca si la cantidad

de frigorías visibles; 18) Nueve (9) Butacas con respaldo forrado en eco cuero gris; 19) Una (1) butaca alta de aluminio tapizada en ecocuero gris; 20) Dos (2) estantes de hierro para exhibir zapatos (uno más grande que el otro); 21) Una (1) Horma para estirar zapatos y sus accesorios; 22) Un espejo (1) biselado estilo francés; 23) Un (1) adorno circular para Pared de yeso patinado con figuras romanas; 24) Un (1) escritorio de patas de hierro y enchapado en fórmica con tres cajones y una silla de escritorio; 25) Una (1) calculadora electrónica marca Cifra; 26) Un (1) Fax Panasonic (para arreglo); 27) Una (1) heladera Zenit de seis pies; 28) una (1) aspiradora tipo industrial marca Alona y sus accesorios; 29) Una (1) aspiradora tipo industrial color blanca y sus accesorios (para arreglo); 30) Un (1) matafuego marca Yukón de 5kg. Cuya carga venció el 31/05/2019, 31) Un (1) teléfono fijo marca panatel ML.3037; 32) Un (1) exhibidor de hierro para cintos; 33) Un (1) perchero de hierro de pared; 34) Soportes de plásticos para exhibir zapatos; 35) veintisiete (27) soportes tipo media luna, Aprox. Ciento setenta (170) soportes de distintas formas; 36) Vidrios para exhibir zapatos doce (12) vidrios redondos grandes; Once (11) vidrios forma pallet y trece (13) redondos chicos, soportes para vidrio color bronce tres (3) caños largos, quince (15) caños medianos, cincuenta y nueve (59) caños chicos y veintiséis (26) roscas soportes para vidrio color piedra, ocho (8) caños chicos y veinticuatro (24) caños medianos y ocho (8) roscas, 37) Doce (12) exhibidores metálicos extensible para carteras; Bienes se encuentran en el Local Comercial sito en calle Buenos Aires N°177 de ésta Ciudad Capital. Horario de visita. Dia 28/09/2019 de 10 a 12 Hs. Más datos por Secretaría del Juzgado.-Fdo. Dr. Fernando Drube (Juez) ante mí Emilse R. Pellene (Prosecretaria) Secretaría, de Septiembre de 2019.- Dra. EMILSE R. PELLENE - Pro-Secretaria N° 3092 - e. 23 sep. - v. 24 sep. - p. 450 - \$ 495.-

EDICTO REMATE

Por: Sra. Cristina Matteucci
Juzgado del Trabajo y Minas de 2da. Nominación.- en autos caratulados;

Expte. 498.044 " CARDOZO EDUARDO EZEQUIEL Y/ U OTROS C/ JIMENEZ ADILBERTO ANTOLIN S/ I N D E M N I Z A C I O N P O R ANTIGÜEDAD". Comisiona Martillero Sra. CRISTINA MATTEUCCI, para que el día 27 de Septiembre del Cte. Año a horas 10:00 y/u subsiguiente día hábil si aquel fuera declarado inhábil, la que se llevará a cabo en la Sala de Remate N°2 y/o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria para que venda al contado, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un Camión Marca Dodge DP-600 197 modelo 1977, Motor Perkins Nro. P.A.6460353 y Chasis Nro. 7N6FQ0512F, Dominio RET-374 en el siguiente estado, con caja para transporte de Gaseosa colocada en el citado vehículo el mismo se encuentra en regular estado de conservación, con problemas (fue empujado para que arranque), No adeuda Impuesto del Automotor pagado hasta el mes 12 de 2017, Bien se encuentra Secuestrado en poder del Actor. Sito en Manzana B Lote 8 Barrio 50 viviendas Los Flores, de ésta Ciudad. Horario de visita: días 25 y 26 de Septiembre de 16 a 19 Hs. Donde podrá ser revisado el vehículo y retirado en el estado en que se encuentre. Debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% de comisión al Martillero que perderá si no formaliza operación sin justa causa. Asimismo el adquirente deberá cumplir con el pago del impuesto del 1 % del valor de la venta conforme lo dispone el Código Fiscal, siendo asimismo que los gastos e impuestos y otra deuda que pudiere existir son a cargo del comprador. Más datos por Secretaría de Juzgado.-Fdo. Dra. Karina Beatriz Nazer (Juez Subrogante) ante mi Dra. Amalia María Chazarreta de Bonetts (Secretaría),
Secretaría, de Septiembre de 2019.-
Dra. AMALIA MARIA CHAZARRETA de BONETTI - Secretaria
N° 3091 - e. 23 sep. - v. 24 sep. - p. 275 - \$ 300.-

EDICTO REMATE

Por: Sr. Nicolas H. Splanguño
Colegio Civil y Comercial Primero de Santiago del Estero (Civil 3ra).- En autos caratulados: Expte. 640.203". PLAN ROMBOS A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/

BANEGAS DANIEL ARMANDO S/ EJECUSION PRENDARIA". Comisiona Martillero Sr. Nicolás H. Splanguño, para que el día 26 de Septiembre de 2019 a horas 10:00 y/u subsiguiente día hábil si aquel fuera declarado inhábil, la que se llevará a cabo en la Sala de Remate N°2 de la Ampliación del Palacio de los Tribunales al Contado con base de la demanda (capital reclamado) de \$ 273.962,21 en caso de fracasar la subasta se realizara 30 minutos después con retasa al 50% de dicho monto y en caso de fracasar nuevamente se llevará a cabo 30 minutos después, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automóvil marca Renault, modelo Kangoo PH3 Confort 1.6 1P Motor Marca Renault N°K4MJ730Q162954; carrocería marca Renault N°8A1FC1315GL943108 ; DOMINIO PAJ-819 Año 2015 . El que se encuentra en el siguiente estado. Rota manija de puerta izquierda; sin tapa de rueda trasera Izquierda; asientos deteriorados, con fundas rotas; llave de contacto rota, con un pedazo de llave en el tambor, manija de puerta trasera rota tiene rueda de, Auxilio, Cricket y llave para rueda marca 131,766 Kms. Adeuda Impuesto del Automotor \$ 11.464,59 hasta el 15/08/2019, actualizable al momento de pago. Bien se encuentra Secuestrado en poder del Actor. Comunicarse con el martillero Tel. 154-060-608 Horario de visita: días 24 y 25 de Septiembre de 2019 de 10 a 13 Hs. Donde podrá ser revisado el vehículo y retirado en el estado en que se encuentre. Debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% de comisión al Martillero que perderá si no formaliza operación sin justa causa. Haciendo constar la deuda que pesa sobre el bien y que puede ser verificada en autos, será por cuenta del adquirente como así también otra supuesta deuda que pudiere existir en concepto de multas los gastos e impuestos son a cargo del comprador. Más datos por Secretaría del Juzgado.- Oficina, 19/09/2019.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
N° 3090 - e. 23 sep. - v. 24 sep. - p. 275 - \$ 300.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 3° NOM. COLEGIO 1, DRA. PASKEVICIUS MARIA CECILIA, autos: JIMENEZ SARA ISABEL Y OTRO C/ JIMENEZ DE ACUÑA FRANCISCA Y OTROS S/ PRESCRIPCION, Agosto de 2019. Cita y emplaza a los demandados y a quienes se consideren con derechos en el inmueble a prescribir para que en el término de DIECIOCHO días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse por su Representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, respecto de un inmueble, ubicado en Palma Pozo, Distrito Antilo, Dpto. Capital, identificado como fracción del Lote 5a, compuesto de 61 has, 60 as 59.90 cas que forma parte del inmueble de mayor superficie, denominado Palma Pozo con una superficie de 505 has 7.950 mts2 que mide y linda: al NORTE: línea (fl-el) mide 1.279,23 mts, linda con el Barrial y Puesto Mercedes; por el SUD: línea (f7-el3) mide 1.281,20 mts y linda con San Cristóbal; al ESTE: línea (el-e13) mide 4.085,20 mts y linda con lote 4 de Benigna Agüero; en esta línea a la altura de 75 mts. líneas la poligonal partiendo ahora del vértice N.E titulado e-1, se ubica el vértice e-2 que es un extremo del lote 5b, correspondiente a la zona que se destina en mancomún para todos los herederos de Palma Pozo; adjunto a esta zona en mancomún represas y pozos se ubica el lote 5c de 1 ha. Adj a Nieves E. de Diaz. fracciones que se describen por separado; al OESTE: línea (fl-f7) mide 4090 mts con lote 6 de José Andrés Agüero. Fdo: Dra. Paskevicius María C, Juez. Ante mí, Dr. Abbondandolo Mariano, Secretario.
Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Proceso
N° 3083 - e. 23 sept - v. 25 sept - p. 175 - \$ 190

EDICTO DE LEY

SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2da nominación en los autos " ROLDAN ARTURO DE JESUS Y OTRO S/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda

otra persona que se considere con derechos a los bienes dejados por los causante ROLDAN ARTURO DE JESUS Y JOSE MAURILIO ROLDAN declárase abierto su Juicio sucesorio. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. José Emilio Jozami - Juez- Dra. Stella

Maris Del Valle LLebara- secretaria.
Dr. RICARDO E. ROMANI - Secretario de Transición
N° 3087 - e. 23 sept - v. 25 sept - p. 90 - 150

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

AUTOS: Expediente N°: 664.297. "ARGAÑARAZ RENE ERNESTO S/ SUCESION AB-INTESTATO". Juzgado de Paz de Tercera Nominación. Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Secretario/a DRA. JORGE ADELA CELESTINA.

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2019.

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria
N° 3078 - e. 23 sept. - v. 23 sept. - p. 70 - \$ 90.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos: "CEJAS GASPAR, ALVAREZ ROSARAMONA Y CEJAS FERNANDA FELISA s/SUCESION AB-INTESTADA". Expte N° 666.246. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, los Sres. GASPAR CEJAS, DNI 03.703.312, ROSA RAMONA ALVAREZ, DNI 09.155.228 y FERNANDA FELISA CEJAS, DNI 09.155.227, para que dentro del término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Septiembre de 2019.
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 3079 - e. 23 sept. - v. 23 sept. - p. 75 - \$ 90.

MAXIAUTO S.R.L

ACTA DE REUNION DE SOCIOS N°6 EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS LOS SEÑORES: ALFREDO ANTONIO VITTAR, ARGENTINO, MAYOR DE EDAD, DNI: 17.676.748, CUIT: 20-17676748-1, CON DOMICILIO EN PASAJE RAMON CARRILLO N° 38, B° BELGRANO, CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, DE ESTADO CIVIL CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS, NACIDO EL 14/03/1966, DE PROFESION COMERCIANTE; ADRIANA DEL VALLE LLUGDAR, ARGENTINA, MAYOR DE EDAD, DNI: 20.959.165, CUIT: 27-20959165-6, CON DOMICILIO EN PASAJE RAMON CARRILLO N°38, B° BELGRANO, CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, DE ESTADO CIVIL CASADA EN PRIMERAS NUPCIAS, NACIDA EL 27/09/1969, DE PROFESION COMERCIANTE, MATIAS ALFREDO VITTAR, ARGENTINO, MAYOR DE EDAD, DNI:35.476.997, CUIT: 20-35476997-3, CON DOMICILIO EN PASAJE RAMON CARRILLO N° 38, B° BELGRANO, CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, DE ESTADO CIVIL CASADO, NACIDO EL 12/04/1991, DE PROFESION COMERCIANTE; AGUSTIN VITTAR, ARGENTINO, MAYOR DE EDAD, DNI: 36.994.099, CUIT: 20-36994099-7, CON DOMICILIO EN PASAJE RAMON CARRILLO N° 38, B° BELGRANO, CIUDAD SANTIAGO DEL ESTERO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, NACIDO EL 07/06/1992, DE PROFESION COMERCIANTE; MARIA LOURDES VITTAR, ARGENTINA, MAYOR DE EDAD, DNI: 38.483.064, CUIT: 27-38483064-7, CON DOMICILIO EN PASAJE RAMON CARRILLO N° 38, B° BELGRANO, CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, NACIDA

EL 20/10/1994, DE PROFESION COMERCIANTE Y RICARDO CECILIO LLUGDAR, ARGENTINO, MAYOR DE EDAD, DNI:23.976.993, CUIT: 20-23976993-5, CON DOMICILIO EN PASAJE RAMON CARRILLO N° 61, B° BELGRANO, CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, NACIDO EL 20/09/1975, DE PROFESION COMERCIANTE; RESUELVEN POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD MAXIAUTO S.R.L, CUIT N° 30-71457438-4, EL QUE QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: TERCERO: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
COMERCIAL: EXPLOTACION INTEGRAL DE LA AGENCIA DEL AUTOMOTOR, PARA LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, COMISION, CESION, LOCACION, SUBLOCACION, MANDATO, CONSIGNACION, ALMACENAJE, DISTRIBUCION, CONCESION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, LIVIANOS Y PESADOS, INCLUYENDO AUTOMOVILES, CAMIONES, CAMIONETAS, RURALES, PICK-UPS, CAMIONES, TRACTORES, UTILITARIOS, CUATRICICLOS, MOTORHOME, OMNIBUS, CASILLAS RODANTES, MAQUINAS VIALES, MOTOCICLETAS, CICLOMOTORES, MOTONETAS, LANCHAS O CUALQUIERA OTRA DENOMINACION QUE PUDIERA DARSELAS, Y TODO TIPO DE RODADOS EN GENERAL, YA SEAN NUEVOS Y/O USADOS, ASI MISMO TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINAS Y MAQUINARIAS, Y VEHICULOS DE ARRASTRE, INCLUYENDO ACOPLADOS, REMOLQUES, MOTORES O CUALQUIER OTRA DENOMINACION QUE PUEDE

DARSELES YA SEA NUEVOS Y/O USADOS, COMO ASI TAMBIEN COMPRA Y VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE SUS PIEZAS Y ACCESORIOS, Y DE TODA CLASE DE REPUESTOS Y COMPONENTES DE LOS MISMOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS ANEXOS A LA COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS. ADEMAS PODRA EJECUTAR TODO TIPO DE NEGOCIACIONES REFERIDAS A LOS CITADOS BIENES, SUS PARTES, COMPONENTES, INSUMOS ACCESORIOS, CUBIERTAS, REPUESTOS, AUTO PARTES, LLANTAS Y CAMARAS, BATERIAS, MOTORES, LUBRICANTES, ASI COMO PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, MERCADERIAS INDUSTRIALIZADAS O NO EN GENERAL Y CUALQUIER OTRO ARTICULO PARA VEHICULOS Y AUTOMOTORES. REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE AUTOMOTORES, SEAN ESTOS DE PASAJEROS, O DE CARGA, INCLUYENDO SUS MOTORES, CARROCERIAS Y DEMAS PARTES Y COMPONENTES, CON O SIN PROVISION DE REPUESTOS, LA EXPLOTACION DE UN TALLER DE MECANICA DEL AUTOMOTOR, Y TODO LO QUE HACE A LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, Y REALIZAR TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON AUTOMOTORES QUE RESULTE NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES, SIENDO LA PRESENTE ENUNCIACION DE CARACTER EJEMPLIFICATIVO Y NO TAXATIVO.

SERVICIOS: LA REALIZACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PRODUCTOS Y ELEMENTOS MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE LAVADOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS Y AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. TRANSPORTE: EL

TRANSPORTE, TRASLADO Y/O DESTITUCION DE MERCADERIAS Y BIENES EN GENERAL CON MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS O DE TERCEROS EN EL TERRITORIO DEL PAIS O DEL EXTERIOR. MANDATARIA: MEDIANTE LA REALIZACION DE TODO TIPO DE MANDATOS, COMISIONES Y CONSIGNACIONES DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES EN LA MATERIA. FINANCIERAS: MEDIANTE APORTES DE CAPITAL A PERSONAS, EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE, PARA OPERACIONES REALIZADAS O A REALIZARSE. OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS O INTERESES Y FINANCIACIONES Y CREDITOS EN GENERAL CON O SIN GARANTIA, CONSTITUCION DE HIPOTECAS O PRENDAS Y OTRAS GARANTIAS REALES. ADQUISICION DE CREDITOS Y DESCUENTOS DE DOCUMENTOS COMERCIALES MEDIANTE LA COMPRA, VENTA Y NEGOCIACION DE TITULOS, ACCIONES, BONOS, DEBENTURES, OBLIGACIONES NEGOCIALES Y TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS Y PAPELES DE CREDITO DE CUALQUIERA DE LOS SISTEMAS O MODALIDADES CREADAS O A CREARSE. TOMAR PARTICIPACION EN CUALQUIER NEGOCIO O EMPRESA, EFECTUAR APORTES DE CAPITAL EN SOCIEDADES POR ACCIONES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE, CONTRAER PRESTAMOS CON ENTIDADES FINANCIERAS, BANCARIAS OFICIALES, PRIVADAS, MIXTAS, DEL PAIS O DEL EXTRANJERO. SE EXCLUYE EXPRESAMENTE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y TODA OTRA QUE REQUIERA EL CURSO PUBLICO. PODRA ADEMAS PARTICIPAR, DE CAMARAS, FEDERACIONES O ASOCIACIONES DE CUALQUIER TIPO, CELEBRAR CONTRATOS ENTRE PUBLICOS, PRIVADOS Y MIXTOS Y EFECTUAR TODOS LOS ACTOS JURIDICOS NECESARIOS

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, OPERAR CON CUALQUIER CLASE DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS NACIONALES, PROVINCIALES Y/O EXTRANJERO. FIDEICOMISO: CONSTITUCION Y/O CELEBRACION DE CONTRATOS DE FIDEICOMISO DE CUALQUIER CLASE O TIPO, PARA CUALQUIER DESTINO DIRECTO O INDIRECTO, CON EL OBJETO SOCIAL, YA SEA CONSTITUYENDOSE COMO FIDUCIANTE, FIDUCIARIO, BENEFICIARIO Y/O FIDEICOMISARIO. CONSTRUCCION: POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES U OBRAS PUBLICAS, ADQUISICION O ENAJENACION POR CUALQUIER TITULO DE TERRENOS, EDIFICIOS, FINCAS RUSTICAS O URBANAS, ASI COMO SU ORDENACION, PARCELACION Y URBANIZACION. CONSTRUCCION DE OBRAS DE VIVIENDAS, EQUIPAMIENTOS O INFRAESTRUCTURA PUBLICAS O PRIVADAS. A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA SOCIEDAD TIENE PLENA CAPACIDAD JURIDICA PARA ADQUIRIR DERECHOS, CONTRAER OBLIGACIONES Y EJERCER LOS ACTOS SIN RESTRICCION ALGUNA, YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y DE CUALQUIER OTRA QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE NO SEAN PROHIBIDOS POR LAS LEYES Y ESTE CONTRATO. VENTA DE ARTICULOS ELECTRODOMESTICOS: POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, LA COMERCIALIZACION DE ARTICULOS ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS DE MUEBLERIA, ARTICULOS DE BAZAR, ETC, PARA LO CUAL TAMBIEN PODRA

OTORGAR PRESTAMOS PERSONALES, CON O SIN GARANTIA, PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE BIENES DE USO DE CONSUMO CORRIENTE, O DE DINERO EFECTIVO, FINANCIANDO EN CUOTAS O A TERMINO. QUEDAN SUBSISTENTES Y DE PLENA APLICACION, EL RESTO DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SOCIAL ORIGINARIO. SE FIRMAN DE COMUN ACUERDO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS AL COMIENZO DEL INSTRUMENTO ADRIANA LLUGDAR - Socio Gerente RICARDO LLUGDAR - Socio Gerente MATIAS VITTAR - Socio Gerente LOURDES VITTAR - Socio Gerente AGUSTIN VITTAR - Socio Gerente ALFREDO A. VITTAR - Socio Gerente MARIA FLORENCIA GARCIA - C.P.N.

N° 3080 - e. 23 sep. - v. 23 sep. - p. 1.090 - \$ 1.400.-

HT S.R.L

Ampliación de Objeto Social y Designación de Nuevo Gerente

ACTA N°4: Siendo 11:00 Hs. del día Miércoles 1 de Febrero de 2017 se reúnen los abajo firmantes, integrantes de la sociedad HT S.R.L., inscrita bajo el número 228, con domicilio social y legal en Avenida Roca (S) N°640, 5° piso, departamento E de la Ciudad de Santiago del Estero para tratar el tema de ampliación del objeto social. 1- Transporte Comercial e Industrial: realizar por Cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros las siguientes actividades: comercial: transporte terrestre en general y en especial transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos o de terceros y de concesión de líneas de transporte público de pasajeros o de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta o arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios: compra, venta y la permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubierta, cámara, motores, combustible, lubricantes, así como

productos y subproductos y mercadería industrializados o no y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores tales como batería, acumuladores de energía, neumáticos nuevos y/o reacondicionados sin restricción o limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos. 2- Carga de Materiales para la construcción mediante el transporte por cuenta propia o de terceros ya sea por vía terrestre, fluvial o marítima, de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, cerámicos, azulejos, sanitarios, caños, puertas, ventanas y demás materiales o cargas. 3- Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga en todo el territorio nacional, en general lo vinculado con la actividad del transporte; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y carga. 4- Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercadería generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y sus distribuciones, almacenamiento, deposito, embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operaciones afines, realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros en camiones de la sociedad o de terceros. Firma María Julia Del Catillo, Del Castillo Hernán.

ACTA N°8: En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 10 días del mes de Enero del año 2019, a las 11hs. se reúnen los socios integrantes de H.T. S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio " JUZGADO EN LO COMERCIAL Y SOCIETARIO", bajo N° 228 del Folio (190-193) DEL TOMO DE CONTRATO SOCIAL 2014, en su Sede Social MZA 4-1, Lote 12 Barrio Universitario de ésta Ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día: A) Ratificación del cargo de Socios Gerentes B) Creación y designación de un Segundo Gerente C) Ampliación de Objeto Social. A) Toma la palabra la socia María Julia del Castillo a fin de proponer la ratificación en el cargo de Socios Gerentes al socio Pablo Ariel

Toviggino, lo cual se aprueba por unanimidad la propuesta realizada B) Toma la palabra el actual Socio Gerente donde establece que para el normal desenvolvimiento de la firma es imprescindible un gerente más, el cual tenga las mismas funciones y atribuciones que el Gerente. Los mismos actuarán de manera indistinta. La socia María Julia Del Castillo, propone al Sr. Guillermo Santillán D.N.I. N° 21631743, quien se encuentra presente y acepta la propuesta. Por lo cual se somete a voto que el Sr. Guillermo Luis Santillán sea designado Gerente de la empresa con iguales funciones y atribuciones que el actual Socio Gerente, los cuales tendrán la facultad de actuar en forma indistinta. Lo que se aprueba por unanimidad la propuesta realizada. C) Nuevamente toma la palabra el Socio Gerente Pablo Ariel Toviggino el cual solicita se incorpore las siguientes actividades, dado a que existe real posibilidad de que la empresa se involucre en tales rubros: 1) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociados a terceros a la comercialización al por mayor/menor de combustible líquido, gas natural comprimido, gas envasado o a granel, lubricantes, aditivos, repuestos y accesorios para el automotor, la prestación de servicios de lavado, engrase, guarda de vehículos, como así también todo objeto relacionado a las estaciones de servicio. 2) Transportes con camiones propios o de terceros a cuenta de terceros de combustible, lubricantes y sustancias peligrosas. 3) Gastronomía, prestar servicios del rubro gastronómico, atención de bar, resto bar, barras móviles, comidas elaboradas o semi elaboradas. 4) Sociales: la organización y promoción de eventos sociales, culturales, deportivos y de espectáculos, ya sean teatrales, musicales y variedades. 5) Alquiler de salón para fiestas, egresos o cualquier evento social, cultural, deportivo, político, como cualquier tipo de eventos. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: Comerciales: explotación de supermercados, frigobar, free shop, comercializar, compras, distribuir,

envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias de consumo humano y animal, productos carneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, electrodomésticos y en general todos productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados, frigobar, free shop. Lo cual se aprueba por unanimidad la propuesta realizada. Sin nada más que tratar se da lectura a la presente y se ratifica la misma con la firma de los socios presentes y la del nuevo gerente dando por terminada la reunión a las 12:00 hs. Firma María Julia Del Castillo, Pablo A. Yoviggino y Santillán Guillermo.

ACTA N° 9: En la Ciudad de Santiago del Estero, a los ocho días del mes de Mayo del año 2019, a las 10 hs. se reúnen los socios integrantes de H.T. S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio " JUZGADO EN LO COMERCIAL Y SOCIETARIO", bajo N° 228 del Folio (190-193) DEL TOMO DE CONTRATO SOCIAL 2014, en su Sede Social MZA 4-1, Lote 12 Barrio Universitario de ésta Ciudad a fin de complementar y aclarar el Acta N°8 de que habiéndose ratificado el cargo de Socio Gerente al socio Pablo Ariel Toviggino y designado nuevo Gerente en la persona de Santillán Guillermo Luis, ambos depositan en este acto la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50000) cada uno, la cual es en concepto de Garantía del ejercicio de sus funciones. Acto seguido se Reserva el dinero indicado en caja de Seguridad de la S.R.L. No siendo para mas se da por finalizado el acto a las 11 Hs. Firma María Julia Del Castillo, Pablo A. Yoviggino y Santillán Guillermo.

Dra. MONICA TERESA MOYANO - Abogada
N° 3076 - e. 23 sep. - v. 23 sep. - p. 1.072 - \$ 1.375.-

**"DE LOS JAZMINES S.R.L."
ACTA COMPLEMENTARIA**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a Dos días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve, entre GONZALO DARIO SELEME, Documento Nacional

de Identidad N° 31.254.550, Argentino, nacido el 10/11/1984, mayor de edad, soltero, Comerciante, domiciliado en calle Libertad N°411 de ésta Ciudad; y MARIA SILVIA SELEME, Documento Nacional de Identidad N°13.567.424, nacida el Dieciséis de Noviembre del año Mil Novecientos Cincuenta y Nueve, soltera de profesión Comerciante y domiciliada en Calle Antonino Taboada N°359 de ésta Ciudad.-

PRIMERA: GONZALO DARIO SELEME y MARIA SILVIA SELEME DICEN que son socios titulares del cien por ciento (100 %) del capital social, de la Sociedad que gira bajo la denominación de "DE LOS JAZMINES S.R.L.", lo que acredita Contrato Social del 23/11/2009, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 320, F° 2068 del Tomo Contratos Sociales 2010 del 08/11/2010.-

SEGUNDA: Vienen por la presente a CONSTITUIR una garantía a favor de la sociedad por la SUMA DE PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) los que fueron depositados en la Caja de la Sociedad CONFORME a Resolución General 20/2004 de la Inspección General de Justicia publicada en el Boletín Oficial con fecha 7/9/2004.- Se firman Cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santiago del Estero, a Dos días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve.-

MARIA SILVIA SELEME
GONZALO DARIO SELEME

CERTIFICO que las firmas que anteceden han sido estampadas en mi presencia por GONZALO DARIO SELEME, Documento Nacional de Identidad N° 31.254.550, MARIA SILVIA SELEME, Documento Nacional de Identidad N° 13.567.424, identificados según lo establece el Art. 306 inc "a" del CCCN.- DOY FE. Santiago del Estero 03/09/2019, Acta y F°19, Libro de Requerimiento N° 58.- Marbete Serie A 00974643.-

HECTOR ALEJANDRO VITTAR - Escribano Nacional
N° 3089 - e. 23 sep. - v. 23 sep. - p. 300 - \$ 320.-

**"DE LOS JAZMINES SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA."
CONTRATO DE
TRANSFERENCIA DE CUOTAS
SOCIALES Y DESIGNACION DE
SOCIO GERENTE**

Entre MARIA ESTELA LEAS, Documento Nacional de Identidad N° 0.651.151, viuda de primeras nupcias domiciliada en calle Antonino Taboada N°359 del Barrio Alberdi de ésta Ciudad, GONZALO DARIO SELEME, Documento Nacional de Identidad N°31.254.550, nacido el Diez de Noviembre del año Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, de profesión Comerciante, soltero y domiciliado en calle Libertad N°411 de ésta Ciudad Capital; han convenido la celebración del presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Aportes Irrevocables de "DE LOS JAZMINES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Libertad N°411 de ésta Ciudad.

PRIMERA: MARIA ESTELA LEAS posee el 50% del capital societario, lo que equivale a (10) diez cuotas sociales y DICE que cede y transfiere dichas cuotas, por este acto al Sr. GONZALO DARIO SELEME, como así también todos los derechos políticos y económicos inherentes a ella.

SEGUNDA: La presente Cesión se realiza por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) abonados en este acto de contado efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo.-

TERCERA: La nueva conformación societaria queda establecida en los siguientes porcentajes: el Sr. GONZALO DARIO SELEME, con el 50 % (10 cuotas) de las cuotas sociales, y la Srta. MARIA SILVIA SELEME, con el otro 50% (10 cuotas) de las cuotas sociales.

CUARTA:

Los Socios convienen de común acuerdo, que la Administración y representación Legal de la Gerencia de la misma quedará a cargo de la Sr. GONZALO DARIO SELEME

por el plazo establecido en el contrato constitutivo de la presente sociedad.

QUINTA: La nueva conformación societaria declara conocer y aceptar la situación patrimonial, económica, tributaria y financiera de la Sociedad, liberando a la Socia Originaria, Sra.

MARIA ESTELA LEAS, de toda responsabilidad por tales conceptos.-
SEXTA: Queda facultada la Srta. Analía Roxana Vázquez, Documento Nacional de Identidad N° 27.030.244 a efectuar ante el Registro Público de Comercio los trámites pertinentes de inscripción de las cuotas transferidas mediante este contrato.

SEPTIMA: Presente en este acto la Sra. MARIA SILVIA SELEME, Documento Nacional de Identidad N°13.567.424, nacida el 16/11/1959, soltera de profesión Comerciante y domiciliada en Calle Antonino Taboada N°359 de ésta Ciudad, aceptando la presente en todas sus partes.

OCTAVA: Toda divergencia que pudiere suscitarse entre las partes con motivo o en razón de la interpretación y/o ejecución del presente contrato, será dirimida con carácter exclusivo y excluyente por los tribunales ordinarios de ésta Ciudad, Capital de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina.

A los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en las direcciones indicadas en el encabezamiento del presente. Toda comunicación que pudieren cursarse las partes en razón o con motivo del presente, deberá ser efectuada por escrito en forma fehaciente y dirigida a dichos domicilios especiales. Las notificaciones sólo se considerarán efectivas a partir del momento de su recepción por el destinatario de ellas. Las partes podrán modificar los domicilios especiales aquí pactados por otros, previa notificación escrita cursada con una anticipación no inferior a diez (10) días, o por constitución de otros nuevos debidamente acreditados en juicio.- En la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, a Siete días del mes de Agosto del año 2019.-

MARIA SILVIA SELEME

CERTIFICO: que las firmas que anteceden han sido estampadas en mi presencia MARIA ESTELA LEAS, D.N.I. N° 0.651.151, MARIA SILVIA SELEME, D.N.I. N° 13.567.424, GONZALO DARIO SELEME, Documento Nacional de Identidad N° 31.254.550, identificados según lo establece el Art. 306 inc."a" del CCCN.- DOY FE.- Santiago del Estero, 07/08/2019.- Acta y F°332.- Libro de

Requerimiento N°57:- Marbete serie A 00968768.-

HECTOR ALEJANDRO VITTAR -
Escribano Nacional
N° 3088 - e. 23 sep. - v. 23 sep. - p. 500 - \$ 650.-

CONSTRUFOR S.R.L EDICTO SOCIEDAD

Por disposición del Registro Público de Comercio la Provincia de Santiago del Estero, en autos caratulados: CONSTRUFOR SRL s/ Inscripción de Cesión Cuotas, Tramite N° 6366. Por decreto de fecha 3 de Septiembre de 2019 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del Art.10 de la Ley 19.550:

SOCIEDAD: CONSTRUFOR S.R.L.

INCRIPCION: en fecha 04 de Marzo de 2010, bajo el número34, folio 184/185 del tomo contratos sociales de 2010

LA ADMINISTRACION.

REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo del Socio Gerente de la firma Sr. Miguel Angel Ferreyra.

FECHA DEL INSTRUMENTO PRIVADO DE CESION: 10 de Mayo 2010.

CEDENTE: MARIA LOURDES FERREYRA, DNI 30.507.335, nacionalidad Argentina, estado civil soltera, profesión Abogada, con domicilio en calle Av. Moreno (S) N° 148, Santiago del Estero.-

CESIONARIA: ANA MACARENA FERREYRA, DNI 37.735.061, nacionalidad Argentina, estado civil soltera, con domicilio en calle Caseros 66, Santiago del Estero.

CUOTAS SOCIALES CEDIDAS POR LA SRA MARIA LOURDES FERREYRA A LA SRA ANA MACARENA FERREYRA: La socia MARIA LOURDES FERREYRA cede, vende y transfiere, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad, o sea sus CINCUENTA cuotas de \$50 valor nominal cada una a favor de la Sra. ANA MACARENA FERREYRA involucrando en la cesión, todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas.

PRECIO: El precio de la cesión se

establece en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS, (\$ 2.500), es decir, a su valor nominal (o el pactado), que el cedente declara recibirlo en este acto totalmente, en dinero efectivo y a satisfacción de manos del cesionario.

MODIFICACION DE LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO SOCIAL: Como consecuencia de la cesión de cuotas, los actuales socios señores MIGUEL ANGEL FERREYRA Y ANA MACARENA FERREYRA deciden modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), dividido en doscientas cuotas sociales (200) de Pesos (\$50,00) cada una las mismas se suscriben en la siguiente proporción:

o El socio SR. MIGUEL ANGEL FERREYRA, la cantidad de CIENTO CINCUENTA CUOTAS SOCIALES (150) con una valor de nominal de Pesos cincuenta (\$ 50) cada una por un total del Pesos siete Mil Quinientos (\$7.500).La socia Sra. ANA MACARENA FERREYRA, la cantidad de CINCUENTA CUOTAS SOCIALES (50) con una valor de nominal de Pesos cincuenta (\$ 50) cada una por un total del Pesos siete Mil Quinientos (\$2.500).

La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% (veinticinco por ciento) del Capital social, es decir la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) al tiempo de ordenarse la inscripción de la Sociedad en el registro Público de Comercio, debiéndose integrar el saldo restante de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) dentro del plazo de hasta tres (3) meses.

MIGUEL ANGEL FERREYRA - Socio Gerente

ANA MACARENA FERREYRA - Socio Gerente

Dr. ALEJANDRO DUCCA - Abogado
N° 3077 - e. 23 sep. - v. 23 sep. - p. 450 - \$ 500.-

ENTE REGULADOR DE ENERGIA ELECTRICA

Santiago del Estero

RESOLUCION N°30/19 Fecha.

18/9/19 ENRESE

VISTO: Las misivas presentadas por

EDESE S.A., en fechas 29/03/18 y 02/05/2019, tendientes al recupero de acreencias por conceptos descriptos en las facturas de los usuarios como "Subsidio/Bonificación Provincial"; y, CONSIDERANDO: Que EDESE S.A., mediante misiva de fecha 29/03/2018, reiterada por nota del 02/05/2019, solicita a éste Organismo Regulador el recupero de montos adeudados por los usuarios eléctricos de la provincia correspondientes a los Bimestres 3ro., 4to., 5to. y 6to de 2018, como así también el 1er. y 2do. de 2019, por un monto total de Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veintiocho con 94/100 (\$ 348.938.128,94).-

Que por Nota del 02/05/2019, efectúan un resumen de todos estos petitorios y sostienen "que solo con el cobro de estos conceptos, es posible afrontar el esfuerzo económico y financiero que implican las medidas tomadas por la empresa a efecto de morigerar el impacto en el servicio eléctrico a los usuarios provocados por los aumentos realizados por la Secretaría de Energía de la Nación, a partir de Febrero y Mayo del 2019."

Medidas éstas, que consistieron en lo siguiente: 1°) Usuarios T1R y T1G: Se difirió el pago del 30% del valor de las facturas correspondiente a los bimestres 1ro. y 2do. de 2019, para luego ser abonadas en doce (12) cuotas mensuales coincidentes con las facturas de los bimestres 3ro., 4to., 5to. y 6to. de 2019 como también en 3ro. y 4to. de 2020. Adicionalmente a ésto, se aplicará un diferimiento del 25% de los montos facturados en el bimestre 3ro. de 2019 a ser recuperados en el bimestre 5to. y 6to. de 2020; 2°) Usuarios T2: Se aplicará en forma temporal -por un año- una modalidad de contratación de potencia de éstos usuarios diferentes, modificando excepcionalmente el término de un año, para la penalización por el exceso de potencia convenida, pasando del 50% al 25%; 3°) USUARIO T3: Se aplicará en forma temporal -por un año- una modalidad diferente de contratación de potencia de éstos usuarios, asimilándola a la modalidad de contratación y penalización de los usuarios T2, fijadas en el Contrato de Concesión".

Que el Area del Control de Calidad Comercial, manifiesta que a raíz de la sanción de las Resoluciones N° 20/2017

y 1091/2017 de la Secretaría de Energía y de las Resoluciones del ENRE N° 63, 64, 602, 603/2017, 32 y 33/2018, que produjeron ajustes en las tarifas de electricidad, que en nuestra Provincia fueron autorizadas por las Resoluciones ENRESE N° 11/2017, 29/2017, 37/2017 y 31/2018. Esta modificación tarifaria provocó un sensible incremento en los montos que los usuarios debían abonar en el Sector Residencial; por tal motivo y a pedido del Poder Ejecutivo Provincial, este organismo dispuso la aplicación de una reducción en la tarifa, en un porcentaje igual al veinte por ciento (20%) para los usuarios de las Tarifas T1 Residencial y General; salvo para los organismos públicos. Luego esos porcentajes fueron modificándose al quince por ciento (15%) y al doce coma cinco por ciento (12,5%), con compensación por parte de la Provincia mediante subsidios de las diferencias de facturación hasta el bimestre 2 de 2018 inclusive; Los montos de dichas bonificaciones compensadas con subsidios ascendieron a \$39.844.148,23; \$32.468.504,60; \$75.543.934,62; \$70.482.773,46 y \$84.288.301,37, correspondientes a los bimestres 3ro./17 a 2do./ 2018, todo ello mediante Decretos N° 1628/2017, 2825/2017, 192/2018, 1491/2018, 2392/2018.-

Que a partir del bimestre 3 del año 2018, se suspendió la concesión de subsidios por parte del Gobierno de la Provincia para compensar estas reducciones tarifarias, sin perjuicio de lo cual continuo vigente el porcentaje de disminución del cuadro tarifario con un aplazamiento para periodos posteriores en los que la incidencia tarifaria hiciere más factible su aplicación; Resta por tanto la percepción de dicho aplazamiento por Reducción Tarifaria durante los bimestres 3ro., 4to., 5to. y 6to. de 2018, como así también del 1ro. y 2do de 2019.

Que el Area mencionada procedió a auditar el monto solicitado comparándolo con los Resúmenes de Facturación discriminados por Planes de Lectura, resultando de dicho análisis un monto total derivado de las reducciones mencionadas a la totalidad de los usuarios residenciales y generales (T1R y T1G) de \$ 348.569.632,33 (Trescientos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta

y Dos con treinta y tres centavos).-

Que resulta necesario y procedente percibir por parte de la distribuidora el crédito mencionado, estimando conveniente disponer su aplicación en la cuenta individual de cada usuario por el monto del aplazamiento específicamente otorgado, en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sin interés alguno, de

O tal forma que quede compensado dicho importe en la cuenta individual del usuario, en las cuotas premencionadas

Que por todas las razones expuestas, corresponde el recupero por parte de EDESE S.A. de los conceptos solicitados en los importe determinados por el área de Control de Calidad Comercial de este organismo, debiendo la Distribuidora rendir en forma mensual, los montos percibidos, acompañados de una memoria de cálculo.

Que el ENRESE es competente y se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución por las disposiciones de los Artículos 18 y 25 de la Ley N° 6.054.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE ENERGIA ELECTRICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a EDESE S.A. a percibir los montos descriptos en los considerandos por las razones allí expuestas en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sin interés alguno.-

ARTICULO 2°.- ORDENAR A EDESE S.A. que el importe de la cuota mencionada en el artículo anterior sea igual a la suma total de los importes aplazados entre los periodos 3o bim./2018 y 2° bim./2019, de la cuenta individual de cada usuario, dividido en treinta y seis (36) cuotas iguales.-

ARTICULO 3°.- ORDENAR A EDESE S.A. efectuar una rendición mensual de los importes recuperados, acompañadas de una memoria de cálculo.-

ARTICULO 4°.- Notifíquese a EDESE S.A.-

ARTICULO 5°.- Regístrese Comuníquese y publíquese. Cumplido, archívese.-

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2019.

Dr. LUIS ORLANDO CABANILLAS -
Presidente

Ing. ARIEL MARCELO RAMON
GEREZ - Vocal

Dr. JORGE MARTIN RUIZ - Secretario
de Directorio

**ASOCIACION CIVIL CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
MANOGASTA**

**Manogasta- Dpto- Silfipica- Santiago
del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Manogasta. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Octubre del año 2019, a las 09:30 horas, en el domicilio de la Sede de la Asociación sito en Calle Pública S/N° de la Localidad de Manogasta. Departamento Silfipica de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

Convocatoria y Orden del Día:

1.- Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la Memoria Anual, Estados Patrimoniales, Estados de Recursos y Gastos, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe del Sindico y de Auditoria correspondiente a ejercicios vencidos.

BACILIO ISIDORO UMBIDEZ -
Presidente

CASIANO CONCHA - Secretario

NOTA: Se realizan válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

N° 3084 - e. 23 sept - v. 23 sept - p. 100
- \$ 120

**ASOCIACION DE FOMENTO
VECINAL NUESTRA SEÑORA DE
POMPEYA**

**La Banda-Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02/10/2019, a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en Sede Social sito en Mza. 29, Lote 45 B° San

Fernando, La Banda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de (2) Socios para firmar el Acta.

2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3) Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos.

4) Elección de Autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Septiembre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12:00 hs. del día 25/09/2019.-

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 26/09/2019 a las 12:00 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 27/09/2019 a las 12:00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 28/09/2019 a las 12:00 hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 29/09/2019 a las 12:00 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 30/09/2019 a las 12:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 01/10/2019 a las 12:00 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 20.30 horas.

VICTOR HUGO MIGUELES

MARIA ANGELA QUIQUINTO

N° 3086 - e. 23 sept - v. 23 sept - p. 200
- \$ 225

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 140/19
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 1297 "P"
DE FECHA 19/09-2019**

EXPEDIENTE N° 372-34-2019

OBJETO: PROVISION DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEMAFORIZACION DE LA CIUDAD CAPITAL".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$14.993.500,00 (Pesos: Catorce Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Quinientos con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.
DESTINO: Semaforización de la Ciudad Capital.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 15.000,00.- (Pesos: Quince Mil 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 04-10-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-421973.

FECHA DE APERTURA: 09/10/2.019

Hora: 09:00

LUGAR Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2.019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 3093 - e. 23 sept - v. 25 sept - p. 120 - \$ 90

IPVU

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
Resolución N° 003125, de fecha 16 de
Septiembre de 2019.**

**EL PRESIDENTE INTERVENTOR
DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana 15 Lote 13 - Lic. 41/07 - Grupo Habitacional 700 Viviendas

Barrio El Rincón - La Banda, otorgada a través de Resolución N° 004162 de fecha 29 de Noviembre de 2010 a favor de los Sres. Salto, María Liliana, Doc. N°27.392.844 y Noriega, Mario Augusto, Doc. N° 26.763.618, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut -supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 98/2019
Expediente N°2050/27/2019**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION ESCUELA UN AULA (DIRECCION, DEP, COMEDOR, SANITARIOS), ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL -ESCUELA N°720-

UBICACION: LOC. HUIÑAJ POZO DPTO. COPO".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1484-E-GDESDE-SGG de fecha 05/09/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.073.426,94 (PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 7 de Octubre de 2019 - Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55-1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs.

(Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.100,00 (Pesos: siete mil cien c/ 0/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:

Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. GABRIEL E. LECUONA -
Director Gral. de Arquitectura
e. 23 sept - v. 24 sept

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 99/2019
Expediente N° 2061/27/2019**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA (1) SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL -JARDIN N°403 ANEXO ESCUELA N° 380-
UBICACION: LOC. PIRUJAJ BAJO DPTO. COPO".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1481-E-GDESDE-SGG de fecha 05/09/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.773.337,73 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS.).

FECHA DE APERTURA: 8 de Octubre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.800,00 (Pesos: tres mil ochocientos c/0/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA

DEL PLIEGO:

Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. GABRIEL E. LECUONA -
Director Gral. de Arquitectura
e. 23 sept - v. 24 sept

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N°100/2019**

Expediente N°1861/27/2018

OBJETO: Obra "REFACCION Y AMPLIACION DE JARDIN N°272-MININOS-

UBICACION: LOC VILLA ROBLES DPTO. ROBLES".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1511-E-GDESDE-SGG de fecha 06/09/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.527.673,11 (PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 15 de Octubre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55-1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 9.500,00 (Pesos: nueve mil quinientos c/ 0/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO

Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222 Ciudad Capital des Santiago del Estero.-
Arq. GABRIEL E. LECUONA -
Director Gral. de Arquitectura
e. 23 sept - v. 24 sept